

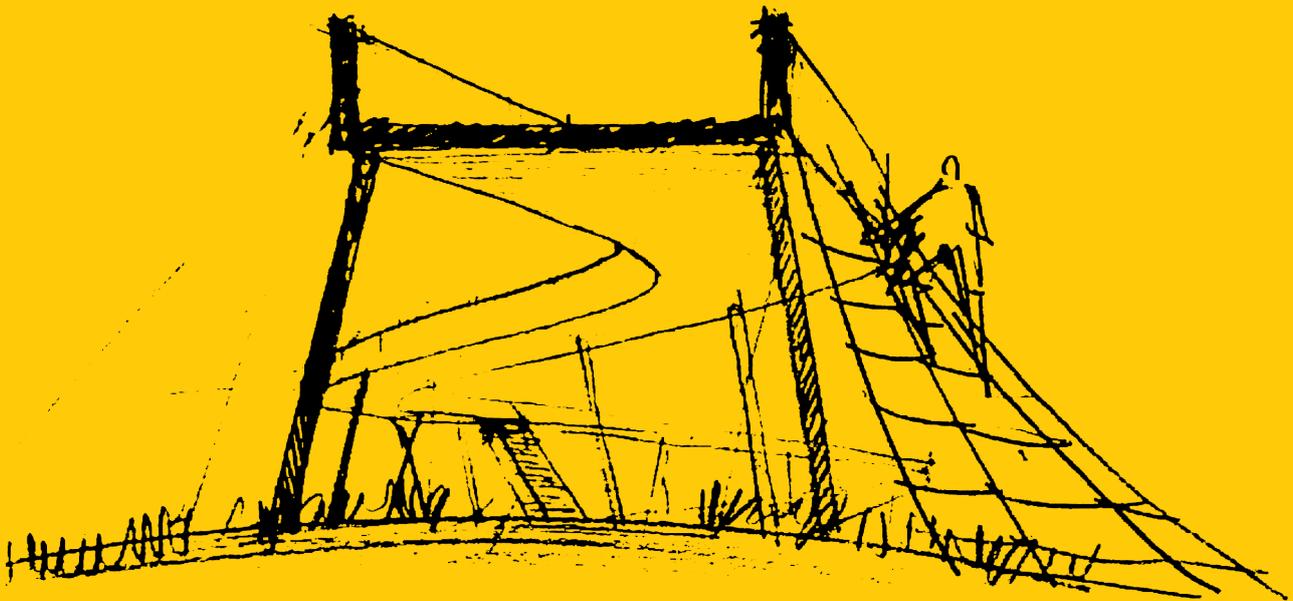


fau

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CENTRO DE PROTECCIÓN SENAME

RESIDENCIA COMUNAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN VULNERABLE



THIARE RIVAS ARANEDA
PROF. GUÍA: MARIO TERÁN

CENTRO DE PROTECCIÓN SENAME

RESIDENCIA COMUNAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN VULNERABLE

MEMORIA DE PROYECTO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ARQUITECTA



UNIVERSIDAD DE CHILE

THIARE RIVAS ARANEDA
PROFESOR GUÍA MARIO TERÁN

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Dedicado a todas aquellas personas que me acompañaron en este largo camino.

Aquellos que enriquecieron este trabajo y también, de una u otra forma, a mi misma.

Agradezco a mi pareja y a mis amigos el apoyo y la comprensión cada día. Sin ellos no lo habría disfrutado tanto.

Agradezco a mi profesor guía su paciencia y comprensión. Hizo que valorara mi trabajo más de lo que esperaba.

Agradezco, más que nada, la oportunidad de acceder a una educación superior de calidad, en un país donde educarse es privilegio de unos pocos, y con un nivel mínimo de calidad, de muchos menos.

Agradezco a todos aquellos que han visibilizado el tema de este proyecto, al estallido social que devolvió la esperanza necesaria para detonar los cambios, en un país tan desigual como el nuestro.

Memoria de Proyecto de Título

Proceso 2018 – 2019

Estudiante

Thiare Rivas Araneda

Profesor Guía

Mario Terán

Ayudante

Mariana Rojas

Profesionales Consultados:

THIARE ESPINOZA

Ing. Comercial UCH Magister en Gestión de personas y dinámica organizacional

HERNÁN MEDINA RUEDA

Jefatura - Unidad de Estudios SENAME

ANA MARÍA MALDONADO

CEDOC - Sename

VIRGINIA MACÍAS

Asistente Social – Programa PIE 24 horas Quilicura – Sename

CLAUDIO SEGOVIA – JOSÉ IBACACHE

Arquitectos – Unidad de Infraestructura Sename

CAPÍTULO 1: PREÁMBULO	09
1.1 Motivaciones Personales	
1.2 Introducción	
CAPÍTULO 2: MARCO CONTEXTUAL	14
2.1 Sename	
2.2 Departamento de protección de derechos	
2.3 Modalidad de protección de derechos	
2.4 Residencias de protección	
2.5 Sujetos de atención	
2.6 Programas ambulatorios	
2.7 Oficinas de protección de derechos de la infancia (OPD)	
2.8 Familias de acogida	
2.9 Derechos de la Infancia	
CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO	23
3.1 Residencia Familiar (RFA)	
3.2 Ambitos de acción del nuevo modelo	
3.3 Lineamientos generales a considerar en el diseño del proyecto	
3.4 Evaluación de centros sename	
CAPÍTULO 4: EL LUGAR	37
4.1 Comuna de Recoleta	
4.2 Poblacion Chacabuco	
4.3 Terreno	
4.4 Contexto urbano	
4.5 Edificaciones existentes	
4.6 Plan Regulador y normativo	
4.7 Residencia de protección comunal	
CAPÍTULO 5: PROYECTO	46
5.1 Idea de Proyecto	
5.2 Usuarios	
5.3 Propuesta urbana	
5.4 Propuesta arquitectónica	
5.5 Propuesta programática	
5.6 Propuesta paisajistica	58
CAPÍTULO 6: CIERRE	
6.1 Reflexiones Finales	
6.2 Referentes Arquitectónlcos	
6.3 Bibliografía	

Frágil como un volantín
En los techos de barrancas
Jugaba el niño Luchin
Con sus manitos moradas
Con la pelota de trapo
Con el gato y con el perro
El caballo lo miraba.

En el agua de sus ojos
Se bañaba el verde claro
Gateaba a su corta edad
Con el potito embarrado
Con la pelota de trapo
Con el gato y con el perro
El caballo lo miraba.

El caballo era otro juego
En aquel pequeño espacio
Y al animal parecía
Le gustaba ese trabajo
Con la pelota de trapo
Con el gato y con el perro
Y con Luchito mojado.

Si hay niños como Luchin
Que comen tierra y gusanos
Abramos todas las jaulas
Pa' que vuelen como pájaros
Con la pelota de trapo
Con el gato y con el perro
Y también con el caballo

Luchín, Víctor Jara.

CAPÍTULO 1

PREÁMBULO

MOTIVACIONES PERSONALES

Durante los primeros años de formación académica en arquitectura, la escuela apunta a fomentar nuestro interés en problemáticas contingentes, desafiantes y por, sobre todo, de interés social. Es así como en los diferentes talleres de diseño arquitectónico presentamos propuestas que abordan temáticas holísticas, desde la visión parcial de la arquitectura. A pesar de que la visión de un solo profesional no alcanza para resolver problemas de gran envergadura, aprendemos que muchas veces nuestra disciplina puede (y debe) hacer un aporte desde su comprensión del problema enriqueciendo la solución final. Estos problemas sociales son abordados por diferentes actores, tales como representantes políticos, profesionales relacionados y por supuesto, los propios afectados. Cada actor hace su aporte al análisis, diagnóstico y solución del problema en cuestión desde su tribuna, con un enfoque diferente, y los podemos observar, escuchar o leer en los distintos medios de comunicación. Sin embargo, son pocas las veces en que la ciudadanía es testigo del enfoque arquitectónico de un problema social, y el aporte que éste puede llegar a ofrecer. Asimismo, me entusiasma la relación que se produce entre el contexto físico y las personas que lo ocupan, y las repercusiones que se desencadenan de su interacción. Cuando personas ha-

cen propio un espacio lo definen como lugar, y por su parte, el lugar define al individuo como su habitante, por ejemplo, cuando pasamos a la enseñanza superior y entramos a la universidad. Considerando lo antes expuesto, el desarrollo del presente proyecto es, sin duda, una oportunidad de proponer y reformular el escenario arquitectónico que albergará a niños, niñas y jóvenes que han sido vulnerados; rescatando sus intereses, necesidades, y particularidades; y aportar desde nuestra mirada al mejoramiento y reparación de los más indefensos. La crisis del SENAME, como mencionaremos más adelante con mayor detalle, se extiende a múltiples aristas, pero sin dudas, la más alarmante es la constatación de abusos al interior de los centros. La arquitectura bien pensada, fiel a su discurso de protección, puede imposibilitar cualquier tipo de vulneración dentro de sus centros. Es por ello que la principal motivación emerge de la oportunidad de plantear una problemática con la posibilidad de generar cambios sociales reales; y de que estos se den con mayor consistencia en los NNA, pues son ellos quienes sanan más rápido, quienes se encuentran libres de limitaciones mentales, y libres de culpas para enfrentar un futuro con mayor dignidad que el que hemos conocido hasta ahora.

INTRODUCCIÓN

En nuestro país la denominada “crisis del SENAME” ha resonado con fuerza en los medios de comunicación durante al menos los últimos 7 años. Desde la filtración del Informe Jeldres, en el año 2013 (Comisión de Familia, 2013), las investigaciones y posteriores descubrimientos no se han detenido. Existen informes emanados desde el Instituto Nacional de los Derechos Humanos (en adelante INDH), desde el propio Ministerio de Justicia, y desde la policía de investigaciones. Todos confirman la cruel realidad: en Chile niños, niñas, y adolescentes son vulnerados en sus derechos estando bajo tutela del Estado.

Chile ratifica la convención internacional sobre los derechos del niño y la niña en agosto de 1990 (UNICEF, UNICEF Chile, 2019). Desde entonces la legislación chilena se adhiere al deber de cumplir con los principios fundamentales de dicha convención: la no discriminación; el interés superior del niño; su supervivencia, desarrollo y protección; y su participación de decisiones que le afecten. La legislación chilena está obligada a dar cumplimiento y respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reformando el paradigma que regía hasta entonces, que trataba al niño(a) como propiedad familiar, para pasar a reconstituir una visión en la que todos los infanto-adolescentes se configuren como sujetos de

derechos, dotados de personalidad y opinión. Sin embargo, hemos sido espectadores a través de los medios del horror que sufren los NNA al interior de los centros de SENAME. En términos generales, existe consenso sobre el análisis de las problemáticas que configuran esta triste realidad. El INDH señala en su informe “Misión de observación sename 2017: respeto y protección de derechos” (INDH, 2017), que las principales problemáticas de los centros se manifiestan en la estigmatización que cargan los niños una vez que son institucionalizados, la falta de motivación para promover la reparación de los lazos familiares de los niños, lo que se traduce en largas estancias dentro de las residencias, con la consecuente pérdida de lazos familiares, identidad, estancamiento del nivel educativo, la sensación de abandono, y lo más preocupante de todo, la violencia que sufren al interior de los centros, desde sus pares y también desde los adultos encargados de protegerlos. Muchas han sido las líneas de análisis que se han utilizado para desenmarañar una profusa madeja de negligencias y falencias que ha cometido el Servicio Nacional de Menores, y también han sido numerosas las medidas tomadas por los últimos gobiernos para darle solución a un problema que pareciera no terminar. Sin lugar a duda, las problemáticas antes seña-

ladas conforman en sí mismas un gran desafío por afrontar para generar cambios reales para la vida de los niños que se han visto vulnerados repetidamente por aquellos que debían protegerlos. Pero, dentro de este diagnóstico, se ha pasado por alto las posibilidades y determinaciones que la arquitectura como disciplina puede provocar y determinar en un tema como este. El espacio vital en el que un individuo se desenvuelve, y las conductas que se desarrollen en ese puntual escenario están intrínsecamente relacionadas. Estudios sobre la psicología humana y el ambiente, o el hábitat y el desarrollo psicosocial de las personas, son abundantes. Podemos encontrarlos en diversos conceptos, los que en su conjunto apuntan hacia un mismo foco. El espacio afecta al individuo; y el individuo afecta al espacio. Podemos pensar entonces, que la reformulación arquitectónica de los centros de protección de la red de SENAME tendría directas implicancias en el desarrollo psico-social de estos niños. Este proyecto se presenta como una oportunidad para revisar desde una nueva perspectiva el problema social de los individuos más vulnerables de nuestra sociedad. Esta memoria presenta el registro del proceso del proyecto para optar al título de arquitecta. En ella se presenta, caracteriza y analiza el tema y los principales lineamientos que dan sustento a la propuesta ar-

quitectónica del Centro de protección de derechos para menores vulnerados de Recoleta. En el segundo capítulo se presenta a la institución del Servicio Nacional de Menores, su funcionamiento, organigrama, y normativa, las que sientan las bases para el proyecto. Luego revisaremos un breve análisis de algunos de los centros residenciales más recientes del área de protección de derechos, con el propósito de entender el enfoque arquitectónico de estos proyectos, y analizar las principales características de estos. En el capítulo tercero se plantean los conceptos que definirán la propuesta arquitectónica del proyecto. En el siguiente apartado se caracterizará el lugar donde se emplaza el proyecto, sus definiciones urbanísticas, y los criterios que determinaron la elección del terreno, así como la oportunidad que representa la disposición del centro a un municipio. En el capítulo 5 se presentan las estrategias de diseño y la postura que enfrenta la propuesta arquitectónica. Además, se revisa el programa que acogerá el proyecto, y las características espaciales de este. Finalmente, en el capítulo 7 se encuentran los referentes arquitectónicos, los que sirvieron de estudio y aprendizaje para llevar a cabo la propuesta arquitectónica, junto con la bibliografía, y luego en el capítulo 8, los documentos anexos a la presente memoria.

CAPÍTULO 2

MARCO CONTEXTUAL

SENAME

El Servicio Nacional de Menores fue creado por el Decreto Ley N° 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su ley orgánica, el decreto supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y el Sename entró en funciones el 1 de enero de 1980 (SENAME, 2019). Este servicio se organiza en base a tres áreas de trabajo principales: departamento de protección de derechos, el que desarrollaremos con profundidad más adelante, departamento de justicia juvenil, que se encarga de aquellos jóvenes infractores de la ley y finalmente, el sistema de adopción, el cual tiene como labor cuidar a aquellos menores que no tienen familiares aptos para su cuidado. Éste último se determina por un tribunal de familia, por lo que es necesario mantenerlos en centros mientras se les busca un nuevo hogar. El proyecto se desarrolla en el marco del departamento de protección de derechos, por lo que es necesario explicar con mayor profundidad sus objetivos, áreas de desarrollo y líneas de trabajo. Tanto el departamento de justicia juvenil, como el de adopción se escapan de nuestro tema de trabajo, por lo que no es necesario profundizar más allá en ellos.



Fuente:
Elaboración Propia en base a información de Sename

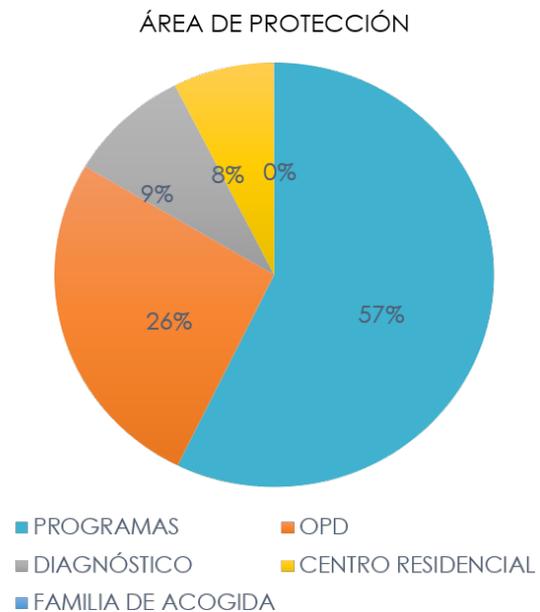
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

El departamento de protección de derechos (DEPRODE) tiene como objetivo “contribuir a la prevención, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados por sus derechos” (SENAME, 2019). Los objetivos específicos de este departamento son:

- Articular un sistema de protección y restitución de derechos que procure el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, satisfaciendo las necesidades de protección y reparación, y que cuente con adecuada cobertura territorial.
- Rediseñar la oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios con estándares que aseguren la efectiva protección y reparación de los niños, niñas y adolescentes.
- Procurar la mejora continua de los modelos técnicos de operación, estableciendo estándares de calidad y mecanismos de evaluación que retroalimenten la gestión de los centros de administración directa, de los organismos colaboradores y del intersector. (SENAME, 2019)

Para poder cumplir con estos objetivos el departamento de protección de derechos debe tener presencia en todo el territorio nacional, ofrecer la infraestructura y el capital humano necesario para trabajar con aquellos menores y apoyarlos para que puedan regresar al seno familiar en el menor tiempo posible, y de no ser

factible activar los mecanismos establecidos en el sistema de adopción. Este departamento tiene la misión de proteger y hacer valer los derechos {establecidos en el “convenio sobre los derechos del niño” aprobados el 20 de noviembre de 1989 por la ONU, y ratificados por Chile el 14 de agosto de 1990. (UNICEF, 2019)



Fuente:
Elaboración Propia en base a información de Sename

MODALIDADES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

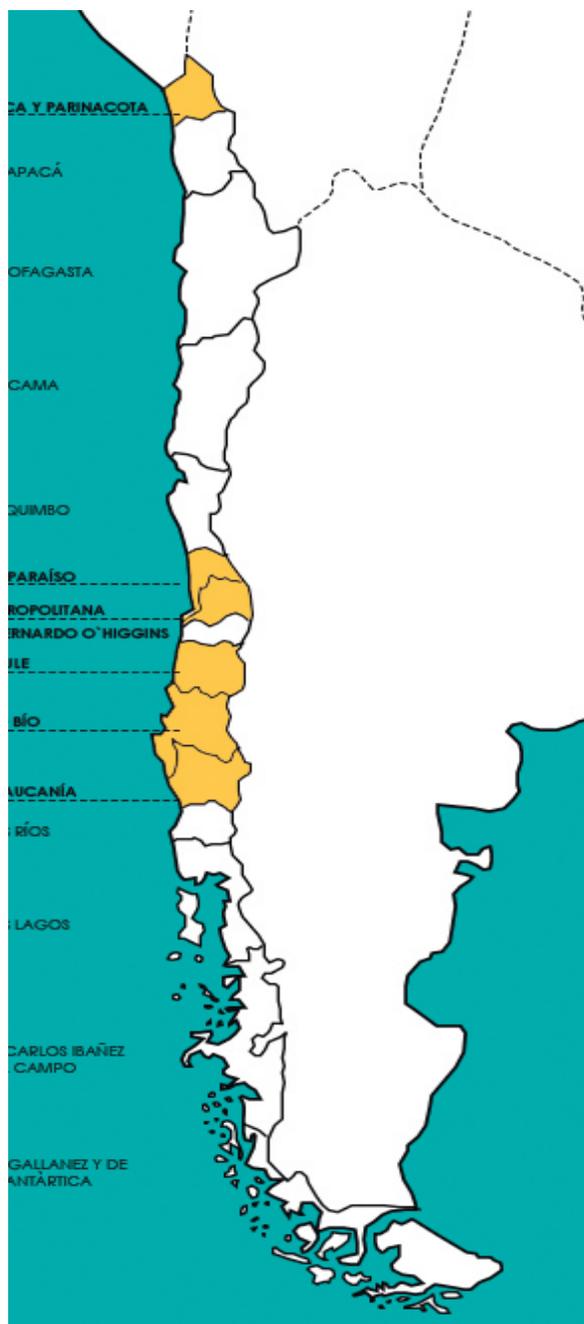
Para dar cumplimiento a los dictámenes emanados desde los tribunales, cuando se considera que un niño, niña o adolescente fue vulnerado en sus derechos, son evaluados, diagnosticados y, por el orden de un tribunal de familia, derivado a alguno de los servicios que presta el departamento de protección. Los niños que presenten

vulneraciones graves son derivados a una de las residencias, durante un período no superior a 6 meses, establecido por el mismo juez de familia. En aquellos casos en que el juez considere que la familia puede mantener el cuidado del menor en cuestión, estos serán derivados a los programas ambulatorios que correspondan según el caso particular. (Gestión, 2019)

RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN

Las residencias corresponden a centros de resguardo y de restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes que han visto vulnerados sus derechos, por lo que se pretende que estos espacios se vuelvan un hogar transitorio para el restablecimiento de los lazos con la familia de origen. La red del Sename está conformada por 250 residencias a nivel nacional, las que funcionan mediante dos sistemas, las de administración directa del servicio denominados centros de reparación especializadas de administración directa (en adelante CREAD); y los que se encuentran concesionados y son administrados por organizaciones colaboradoras acreditadas (en adelante OCAS). Los primeros, de administración directa, corresponden a 11 centros, dispuestos en sólo 6 regiones de nuestro país, como se muestra en la figura XX. Mientras que los segundos conforman el mayor porcenta-

je de establecimientos, y son dirigidos por entidades e instituciones particulares, que reciben subvención estatal tras acceder a la licitación pública del servicio. Estos organismos deben cumplir con las normativas estipuladas en la Ley



Fuente: Elaboración Propia en base a información de Sename

SUJETOS DE ATENCIÓN

La población objetivo los CREAD son los niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, que son derivados desde los Tribunales de Familia, por haber sido expuestos a experiencias, crónicas y/o gravísimas, de vulneración de sus derechos y que, a consecuencia de ello, deben ser separados de su familia, de forma de interrumpir la situación de vulneración y brindar la protección de derechos que les corresponde. Esta población se caracteriza además por presentar múltiples intervenciones fallidas de las redes, que generan procesos de rechazo, baja adherencia y sobre intervención, que tienden a cronificar y agravar los síntomas que presentan los NNA. (Gestión, 2019)

PROGRAMAS AMBULATORIOS

Sename despliega atención ambulatoria, de carácter territorial, en sectores estratégicos que requieran la intervención y ayuda de profesionales. Mediante talleres, y sesiones de terapias, ya sea grupales, familiares o individuales. Esta herramienta permite un trabajo proactivo, y el foco será barrial o comunal, lo que desprende numerosos beneficios.

Existen, al momento de escribir esta memoria, 206 programas dispuestos en distintas comunas, situadas en 8 regiones de nuestro país. (SENAME, 2019)

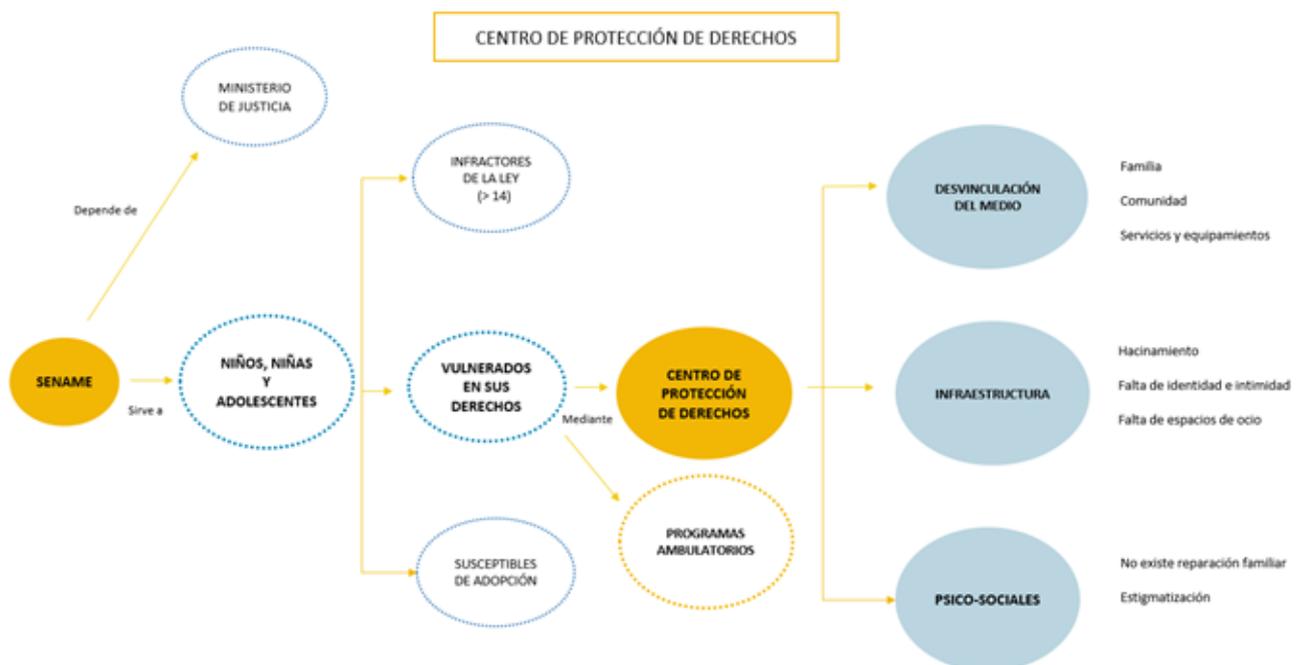
OFICINA DE PROTECCIÓN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA OPD

Las oficinas de Protección de Derechos (en adelante OPD) se encuentran definidas en el artículo 4, como "instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia". (Ley 20.032, 2005)

En términos concretos, estas oficinas, en su mayoría a cargo de municipios, permiten hacer de enlace entre el territorio y el organismo central. Así, estas oficinas permiten acompañar y guiar a quienes presenten denuncias de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, y finalmente elaborar los estudios que permitan al servicio mejorar la red del servicio. (Bases técnicas - Líneas de acción OPD, 2013)

FAMILIAS DE ACOGIDA

Sename cuenta con el programa de familias de acogida, las que están dirigidas especialmente a recibir, cuidar y proteger a los menores de entre 0 y 6 años. De esta forma, los más pequeños siguen viviendo dentro del seno de una familia, mientras se define su situación definitiva, es decir, regresan con algún miembro viable de su familia de origen, o en su defecto mientras son asignados a una nueva familia adoptiva. (SENAME, 2019)



Fuente:
Elaboración Propia.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La convención internacional de los derechos de los niños tuvo lugar el 20 de noviembre de 1989 e instauró un nuevo paradigma para los individuos más jóvenes de nuestra sociedad. Previamente los niños eran tratados como propiedad familiar, por lo tanto, aquellos que carecían de una familia a la que pertenecer serían excluidos de la sociedad. Desde esta nueva mirada, los niños son comprendidos como sujetos de derechos, facultados con opinión y merecedores de ser escuchados en todo asunto que de ellos respecta. Nuestro país ratifica el convenio internacional el 14 de agosto de 1990, con lo que adscribe a los principios fundamentales que en la convención se establecen. Estos son, la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, junto con la participación en decisiones que le afecten. Asimismo, Chile debe velar y proteger los derechos del niño y la niña. Desde el punto de vista arquitectónico de la cuestión, es posible establecer relaciones que permitan entender los atributos espaciales que defienden estos derechos, a modo de generar relaciones entre el concepto que defiende el derecho en particular y el concepto arquitectónico que define la arquitectura de un edificio.

1. Derecho a la identidad y la familia

Es fundamental para todo individuo tener derecho a tener una familia, que esa familia lo prote-

ja y lo forme, y el Estado debe garantizar la posibilidad de sus padres a cumplir estos derechos. De este derecho podemos comprender, lo relevante que es para los niños institucionalizados, mantener y reparar los lazos con su grupo familiar. A pesar de ser separados de su núcleo, los niños tienen derecho a que el Estado les asegure una relación con núcleo emocional, así como el apoyo para reparar y solucionar los conflictos que los llevaron al proceso legal. Por lo tanto, es fundamental que el centro de protección acoja a las familias y de lugar a las terapias reparatorias, procurando el menor tiempo de estancia del menor en el centro.

2. A expresarse libremente y al acceso a la información

Los niños deben tener libertad de profesar su propia cultura, idioma y religión; así como también que sean informados sobre cualquier decisión que les concierna, y que sus intereses sean considerados. También es importante que puedan siempre expresarse libremente, y que sus opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta. Los centros residenciales, para ser consecuentes en el resguardo de este punto, deben disponer los espacios con centro en los niños. Generar espacios que promuevan la apropiación y la vinculación saludable de los menores en la residencia, con la consecuencia de estimular su participa-

ción en actividades y potenciar las relaciones positivas dentro de los centros. También es fundamental que la arquitectura acoja el programa de terapia individual y de reparación familiar.

3. A la protección contra el abuso y la discriminación

Los niños y niñas tienen derecho a no ser discriminados por ser diferentes a los demás, y tener a quien recurrir en caso de maltrato; y que nadie haga con su cuerpo cosas que no quieren. Los NNA que se encuentran bajo el cuidado de sename, se encuentran institucionalizados, lo que repercute en la imagen de ellos mismos y sus conexiones con la sociedad. La imagen que evocan los centros del sename promueven la discriminación que se genera en torno a estos pequeños, al asemejarse a cárceles de menores. Una arquitectura que se corresponda con su entorno urbano más inmediato puede ir en pos de la identificación de los individuos con el entorno y del entorno con los individuos.

Asimismo, los espacios interiores de estos centros deben amparar la seguridad de los menores, sin ir en desmedro de la privacidad que toda persona necesita.

4. A la educación

Los niños y niñas tienen derecho a todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y

capacidades intelectuales, físicas y sociales

Uno de los aspectos más preocupantes de los informes sobre el estado de los menores, es su bajo nivel cognitivo. Análisis de tribunales postulan la directa relación entre el tiempo que llevan los menores dentro de la red y su retraso en los estándares educacionales del país.

Espacios dedicados a mejorar el nivel educacional y posibilitar su interés en el conocimiento en general, mejorará las posibilidades a futuro que tengan dentro de la sociedad. En otras palabras, es fundamental el apoyo psicopedagógico para permitir que estos jóvenes rompan el ciclo de violencia y puedan optar a mejores decisiones en su futuro.

5. A una vida sana y segura

Tienen derecho todos los niños y niñas a actividades de ocio, esparcimiento, dentro de ambientes sanos y limpios; disfrutar del contacto con la naturaleza y participar activamente en la vida cultural de su comunidad, por medio de las artes o cualquier medio de expresión.

La presencia fuerte de espacios y circuitos de recreación, ocio y esparcimiento dentro de los centros se hace primordial, así como también la consideración de las particularidades de los niños que albergará el centro.

6. A recibir una atención especial

Todos los niños tienen derecho a recibir tratamiento y cuidados especiales, cuando su condición y situación particular lo requiera. Todos los niños que tengan algún impedimento o dificultad física o mental deberán recibir atención especializada. Los centros de protección deben contar con espacios que acojan las terapias que requieren estos niños. Los profesionales deben tener espacios de encuentro entre ellos de manera que puedan compartir sus apreciaciones sobre los casos que lleven y facilitar las terapias. Además, este esfuerzo debe ser acompañado de la terapia a los núcleos familiares de estos niños, así se pueden reestablecer lazos de apego y mejorar las situaciones de los niños a largo plazo, pero manteniendo al mínimo el tiempo que los niños pasen al interior de los centros.

CAPÍTULO 3

MARCO TEÓRICO

RESIDENCIA FAMILIAR (RFA)

¿Solución definitiva a la crisis del Sename? Durante los últimos dos años Sename ha desarrollado el proceso de creación y aplicación de las "Residencias Familiares" (RFA), las que son exclusivamente para los niños que se enmarcan en el área de protección, y pretenden dejar atrás las circunstancias que gatillaron la crisis del servicio, reemplazando a los ya cuestionados CREAD. La idea motora de este nuevo sistema del área de protección consiste en reacondicionar casas que se encuentren sin un uso y pertenezcan a bienes nacionales, de esta forma el servicio puede utilizar viviendas que se encuentran a disposición del Estado, sin generar gastos de arriendo por los inmuebles. La gran diferencia de estas residencias con sus antecesores es que existe un límite de plazas de 15 niños, niñas y adolescentes, lo que sumado al programa de vivienda unifamiliar, significarían emular la situación de cualquier niño que es parte de una familia numerosa. (SENAME, 2019)

ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL NUEVO MODELO

1. Residencias emocionalmente seguras

“La residencialidad emocionalmente segura es la base del proceso de intervención con un/a adolescente en una Residencia Familiar.

No solo se le garantiza las necesidades básicas de cuidado, alimentación y abrigo, sino que fundamentalmente se construye una experiencia de cuidado cotidiano que contribuye a la recuperación mediante el modelamiento de nuevas formas de relacionarse con el mundo, basadas en el buen trato.” (Depróde, 2019) En los casos conocidos de vulneración de derechos a los menores internados en centros de protección, se ha hecho manifiesto la inseguridad que representan para los NNA, los espacios que debieran cobijarlos, ya que estos se vuelven el escenario de torturas y malos tratos, tanto de pares como de parte del personal. El reconocer la importancia de generar espacios seguros, configura un avance importante en esta reformulación de la protección a la infancia.

2. Acompañamiento terapéutico al adolescente

El propósito principal de la separación del menor gravemente vulnerado de su familia de origen es resguardarlo y detener las prácticas de abusos que hayan sido detectadas. Sin embargo, la estadía en los centros o residencias de protección, requiere inexorablemente del trabajo terapéutico de profesionales de la salud mental, puesto que las vejaciones de las que han sido víctimas exigen la reparación emocional, y el reaprendizaje de la forma en como estable-

cen y desarrollan sus relaciones interpersonales.

3. Intervención terapéutica familiar y/o para la vida independiente

La separación del núcleo familiar de origen del menor responde a la presencia de uno o más victimarios en su interior. Sin embargo, es posible que las condiciones iniciales cambien de manera que la relación entre el menor y sus cuidadores sea reparada, o los tribunales encuentren otro núcleo cercano al menor que se haga cargo de este. En cualquier caso, es necesario un proceso de adaptación y encuentro acompañado de profesionales que propicien la reparación de los lazos familiares.

4. Articulación con redes de protección

Las nuevas orientaciones técnicas que rigen las RFA explicitan la necesidad de establecer conexiones socioculturales con el entorno cercano (barrio), y así propiciar el vínculo y la pertenencia que se traduce en la identidad de los menores, a pesar de estar internados a cargo del estado. La vinculación con servicios municipales representa una ganancia sustancial desde el punto de vista económico, ya que aprovecha recursos externos al servicio para complementar el apoyo. Por ejemplo, con la inscripción de niños a centros de salud cercanos y la inscripción en colegios municipales

que permitan mantener regularidad escolar.

Todo lo antes mencionado configura una de las principales falencias que presentaban los CREAD y que ahora parecieran corregirse. Sin embargo, el sistema empleado para obtener las nuevas residencias, se basa principalmente en recuperar y habilitar inmuebles pertenecientes a bienes nacionales, por lo que la oferta no está repartida homogéneamente en el territorio; por el contrario, pueden concentrarse la mayoría en una sola comuna de una región, mientras que los NNA acogidos por este programa provienen de distintas comunas de la misma, sin tener lazos previos (o futuros) con el barrio en cuestión.

LINEAMIENTOS GENERALES A CONSIDERAR EN EL DISEÑO DEL PROYECTO.

Los infantes que se encuentran a cargo de la red de protección de sename, han vivido situaciones de maltrato, abusos y vulneraciones graves. Es importante recalcar que todos ellos tienen los mismos derechos que todos los niños y niñas, por lo tanto, el Estado y la sociedad deben respetarlos y promoverlos. Desde esta premisa, se sobreentiende que, si bien los juzgados competentes en materias de familia, se encuentran facultados para separar a un menor de su nú-

cleo familiar para protegerlo, es imperioso que la situación de los menores en los centros y/o residencias sea transitoria. De modo tal, que la búsqueda de un nuevo núcleo familiar para estos menores sea una de las principales tareas a cumplir. Según informes del ministerio de justicia y de sename, el plazo máximo para internar a un menor es de 6 meses. Al cabo de este período la situación del menor debe ser revisada y de ser necesario se puede prolongar por un espacio de tiempo más. Lamentablemente, los NNA institucionalizados pasan largos periodos de tiempo en los centros, vulnerándose el más importante de sus derechos: el derecho a la familia. Más importante que la cantidad es la comprensión de estos lugares como medidas temporales. Sename reconoce la transitoriedad de estos internados, pero existen contradicciones en el planteamiento de las consignas de las nuevas infraestructuras; plantean generar lazos entre los niños y organizaciones sociales, pero las residencias no se ubican en los barrios o comunas definitivas, ni de origen de los menores.

Espacios para las familias.

Estudios realizados en los últimos años a la red del sename dan cuenta de que los NNA que son integrados a la institución pasan largos periodos

internados. En primera instancia el juez que dicta la medida puede establecer un periodo máximo de 6 meses según el caso, sin embargo pasado ese tiempo la medida puede ser extendida. De esta manera hay menores que pueden llegar a pasar varios años internados, lo que resulta, entre otros, en una importante desvinculación de su núcleo familiar directo. Cuando se habla del derecho a la familia, se incluye también la factibilidad de que éstas mantengan lazos con los menores internados. Los centros de protección tienen protocolos para propiciar encuentro entre los familiares y los residentes. Estos espacios deben aportar a las terapias con ayuda de los profesionales necesarios, y por sobre todo deben ser espacios seguros para los niños. Espacios para encuentro entre profesionales. Según lo relatado en el seminario "Análisis socioanalítico de los conflictos y dilemas del rol laboral de los funcionarios del Sename" (Espinoza & Navarro, 2015), los directores, profesionales y funcionarios que trabajan al interior de los centros sufren grandes niveles de estrés y ansiedad laboral, lo que en casos más extremos pueden desencadenar situaciones de depresión y angustia. Entre otros, el seminario destaca la "confusión o falta de claridad existente en torno a la tarea primaria" por parte de los traba-

jadores de la institución, como una de las razones que más afectan el cumplimiento de las labores del servicio. Las autoras concluyen que las principales problemáticas que se ponen de manifiesto "son las necesidades y falencias organizacionales, por ejemplo la falta de recursos, pocos espacios de reflexión y contención, los problemas estructurales y relacionales, los que actúan como distractor en la ejecución del rol de los trabajadores, desviándolos del cumplimiento de la tarea primaria y transformándose en un mecanismo de defensa colectivo". En definitiva, los problemas relacionales entre los trabajadores del servicio, forman parte de la gran crisis que lo aqueja y afecta directamente el objetivo principal, que es la protección de los NNA. Es importante entonces, que los funcionarios y profesionales tengan espacios de contención, espacios que permitan la interacción entre pares y también entre distintos niveles jerárquicos, de modo tal que puedan compartir sus apreciaciones sobre los niños, así como también las dificultades que atraviesan, y fortalecerse como grupo de trabajo.

Espacios para estudio y apoyo psicopedagógico.

El nivel educativo de los niños internados es preocupante, según lo indica la primera auditoría

social efectuada en 2018, el 34% de los NNA no van al colegio y un 44% presenta retraso escolar. Es relevante el apoyo psicopedagógico a estos menores, de manera tal que desarrollen las aptitudes necesarias para enfrentar la vida adulta. El actual sistema de protección de niños, en términos de educación, no ha logrado dar una respuesta satisfactoria a la protección de sus derechos en este ámbito, lo cual se puede deber, entre otros factores, a la desvinculación de los NNA con su entorno y a la falta de apoyo que sienten. La propuesta arquitectónica a esta problemática se aborda, necesariamente, a partir de la vinculación de los espacios cotidianos con los espacios de aprendizaje, dando cabida a recintos destinados al estudio y recreación cultural.

Espacios para el juego y el ocio.

Los menores en formación, no sólo deben formar parte de la estructura educacional tradicional, sino que también es imperioso que sean estimulados desde temprana edad mediante situaciones lúdicas, lo que les permita el aprendizaje, el desarrollo de su creatividad y fomente las relaciones entre pares y adultos. El juego durante la infancia puede servir como forma de terapia para expresar las emociones y experiencias que aquejan a los pequeños vulnerados.

En el marco de la normativa vigente, en el ámbito de "Locales escolares y Hogares Estudiantiles", dichos establecimientos están obligados a destinar un porcentaje de su superficies a patios, sin embargo, no existe una definición que especifique sus cualidades, los que en la práctica se configuran como áreas libres, con o sin vegetación, dotados o no de equipamiento. Como se explica en el seminario "El juego como estrategia pedagógica: una situación de interacción educativa", el rol que cumple el juego en el desarrollo de los niños y niñas: "Es importante destacar que el juego interviene en el área física, cognitiva y psicosocial, ya que es la principal actividad que acompaña el desarrollo integral de niños y niñas, reforzando los ámbitos motor, intelectual, creativo, emocional, social y cultural. Además, a través de la experiencia del juego se da respuesta a las necesidades, expectativas y percepciones en cada etapa evolutiva. De este modo, el juego estimula la imaginación y la creatividad; facilita la comunicación y la transmisión de información entre los individuos; y, fomenta la adquisición y uso de aprendizajes significativos. Así mismo, al ser el juego un medio de interacción y comunicación, potencia las habilidades sociales de colaboración, respeto y trabajo en grupo de los

educandos, conformando su estructura de la personalidad y definiendo su identidad sexual."

(Rocha, Espinoza, & Gonzalez, 2006, pág. 8)

EVALUACIÓN DE CENTROS SENAME

En este apartado, se revisarán proyectos de centros de protección CREAD, los que son resultado de llamados a concursos recientes, y obedecen al mejoramiento de la infraestructura disponible en la oferta del sistema. Ambos centros fueron proyectados bajo la regulación normativa actual y responden a los criterios expuestos en los capítulos 2 y 3 de este documento. La planimetría fue recuperada desde el portal estatal www.mercadopublico.cl.

En esta breve evaluación se tomarán en cuenta factores de diseño como: A) la imagen del centro, B) el nivel de habitabilidad que posee, C) la seguridad que presenta y D) la identidad representativa del centro Sename. A partir de una mirada crítica se logrará tener un panorama de la situación arquitectónica y la calidad de sus espacios que presentan estos centros de protección CREAD.

1. NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO



NOMBRE CENTRO	Nueva Casa Nacional del Niño
UBICACIÓN	Las encinas 2725, Ñuñoa. Santiago.
AÑO PROYECTO	2010
SUPERFICIE	3500 m2
ESTADO	Construido



Fuente: byarquitectos.cl

Esquina de Las Encinas con Los Tres Antonios. El acceso al recinto se encuentra arrinconado, negándose a la calle. Imagen intervenida de Google Maps.

A) IMAGEN DEL CENTRO

Este CREAD tiene la peculiaridad de que alberga a niños y niñas de entre 0 a 6 años, por lo que es comprensible que las fachadas tengan pocos vanos y su relación con el entorno se limite al diseño de los muros.

La obra contempla un acceso principal por calle Las encinas, conformado por un volumen retranqueado que revela la altura total del edificio hasta la cubierta que enmarca el pórtico. El interior del hall de acceso está desconectado del exterior valiéndose de muros cortinas recubierto de una membrana metálica semi-transparente. Además, el acceso al recinto se encuentra apartado en vez de conformar una puerta de acceso que invite al interior del centro CREAD. El cerramiento del recinto en la zona más icónica (zona esquina) se limita sólo a una reja, que da el aspecto de inseguridad, negando la posibilidad de diseñar un jardín disponible para la comunidad.

B) HABITABILIDAD DEL CENTRO

El centro cumple con los metros cuadrados para que no exista un hacinamiento entre niños, pero el diseño general del recinto no tiene una idea arquitectónica determinante



Fuente:
Elaboración Propia

PLANTA PRIMER PISO



Fuente:
byarquitectos.cl

con respecto al uso del edificio. Más bien, el centro responde a una administración racional de orientación, pero carece de un concepto unificador que se aplique a la totalidad del recinto. Esta situación genera la pérdida de espacio, o lugares donde su diseño no responde a todas las necesidades de los usuarios, como por ejemplo, pequeños closets para la cantidad de niños que se contemplan..

La iluminación natural se encuentra relacionada con la orientación de los espacios, ya que las habitaciones apuntan hacia el oriente y norte, dejando los cerramientos hacia el poniente. Hacia el sur se encuentran los servicios.

En el ámbito de las áreas verdes, existe una falencia de uso en el espacio disponible, debido a que hay un desaprovechamiento del antejardín, siendo éste considerado sólo desde la normativa, más que un espacio con potencial. De hecho, el patio central del centro no posee mucha vegetación, por lo que los antejardines deberían cumplir un rol más importante a nivel de diseño.

Las áreas de ocio se reducen al patio central del recinto, el cual no posee un gran atractivo para niños

que viven en este centro. No posee juegos ni una distinción de estaciones donde exista una variedad de interacciones.

El espacio para recibir a los padres no es más que el mismo



PLANTA PRIMER PISO

Fuente:
Elaboración Propia

hall de acceso, sin haber una sala especial para esta actividad, o donde los padres puedan reunirse con sus hijos. Si bien es cierto que un centro CREAD está destinado a los niños, las visitas de los padres tiene un rol fundamental en la estadía de sus hijos.

C) SEGURIDAD DEL CENTRO

Este centro presenta un retranqueo de los muros medianeros y de las calles adyacentes, en donde se encuentra la zona de los dormitorios. El diseño del recinto en estos retranqueos posee recovecos y rincones que facilitan el escondite, generando así un peligro para los niños que tienen sus dormitorios conectados con estos recovecos.

La geometría del recinto responde a una ortogonalidad fragmentada que genera muchas esquinas y pérdida del control visual, permitiendo choques en el tránsito de las personas y poca visibilidad de las actividades que se ejercen al interior del recinto.

D) IDENTIDAD DEL CENTRO

Este recinto tiene una geometría muy marcada en la ortogonalidad, donde el único espacio para el juego es un patio con un diseño de pavimento, sin juegos ni áreas lúdicas.



PLANTA PRIMER PISO

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: byarquitectos.cl

Esto provoca una nula apropiación del espacio por parte de los niños al interior del recinto, siendo éste visto más como administrativo en vez del cuidado de los menores. Si bien es cierto que los niños de este centro son de una edad muy reducida, aún así los niños de 4, 5 y 6 años tienen la edad su-

ficiente para identificar su entorno y tener una apropiación de él.

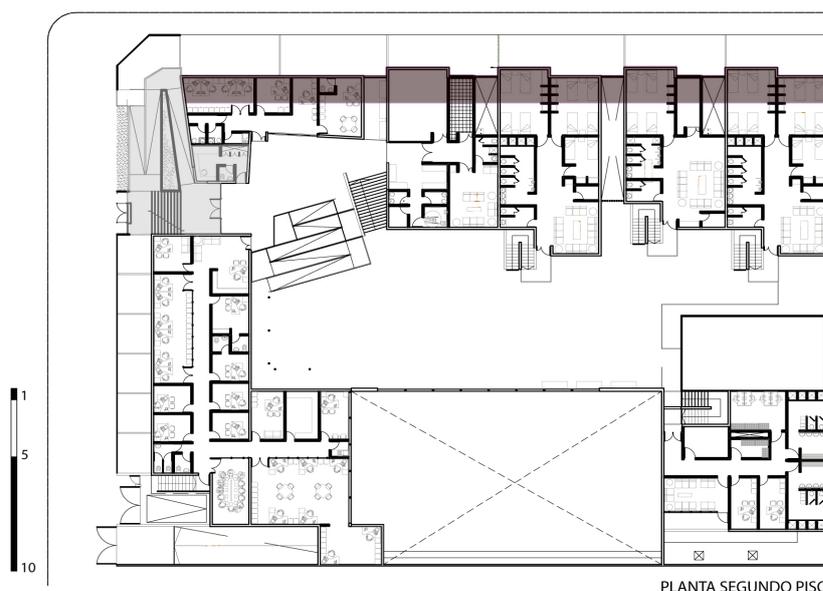
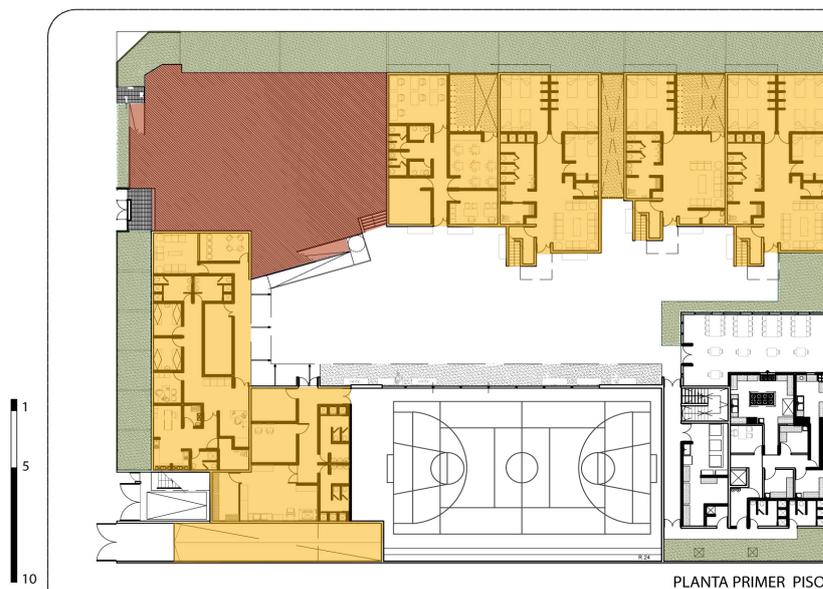
Una de las falencias que posee este centro es el poco espacio que se destina para las relaciones sociales en lugares techados comparado con lo administrativo o las funciones más específicas, dado que el único espacio para la reunión de los niños es una multi-sala de 36 metros cuadrados. Incluso los espacios de reunión entre funcionarios es reducido y dividido entre sí, ya que existen salas de estar que colindan teniendo la misma función, pero separadas con un muro.

2. CREAD ARICA

A) IMAGEN DEL CENTRO

Si bien es cierto que este proyecto no está construido, puede identificarse por medio de las plantas la búsqueda por generar un volumen que complete la manzana con los predios colindantes. En el segundo piso existe la intención de crear un ritmo en la fachada más extensa con volúmenes que sobresalen, y el antejardín no presenta recovecos, constituyéndose como un amortiguador verde que genere un bienestar a los transeúntes del sector.

NOMBRE CENTRO	CREAD Arica
UBICACIÓN	Rafael Sotomayor S/N. Arica.
AÑO PROYECTO	2016
SUPERFICIE	3000 m ²
ESTADO	No construído



Fuente: Elaboración Propia

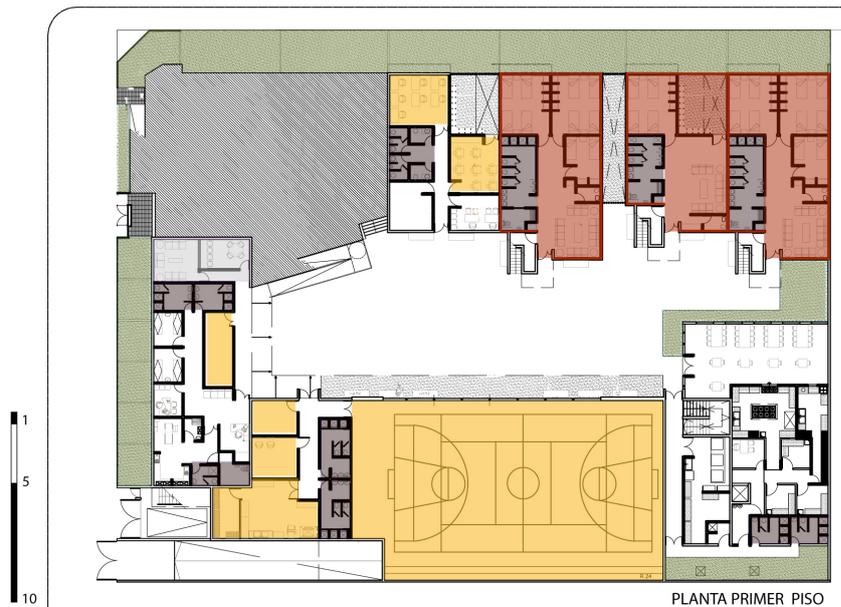
La esquina también está acompañada de vegetación que acentúa el carácter de encuentro entre dos vías. Además, el acceso al recinto se encuentra cercano a la esquina, por lo que se muestra el acceso como una puerta arquitectónica de importancia que no esconde su función. El problema que existe en la zona esquina es que se hizo un relleno de terreno que al entrar se accede inmediatamente al segundo piso, resuelto de una manera conflictiva si uno desea acceder a una zona del primer piso. En otras palabras, se sube para volver a bajar, por lo que no es la forma más conveniente de darle importancia a la esquina y al acceso.

B) HABITABILIDAD DEL CENTRO

En este centro CREAD existe el espacio necesario para cada joven y no existen problemas de circulación, salvo en algunos lugares puntuales. Pero la crítica más importante que se puede hacer a la habitabilidad es la poca economización del espacio con un diseño individualista. Cada sector de los jóvenes presenta sus propios baños con

Fuente: Elaboración Propia

su sala de estar (siendo ésta del mismo tamaño cuando es para una menor cantidad de jóvenes) y su escalera de acceso. Esto genera una división entre ellos que puede ser perjudicial para las relaciones de amistad y compañerismo que debieran existir en un recinto CREAD. Además, muchos de estos espacios se podrían haber resuelto de una manera más colectiva, para así no tener tantas zonas húmedas dispersas por el recinto. Dividir se opone a reunir, por lo que la idea conceptual de la zona nocturna niega un fundamento básico de un centro CREAD.

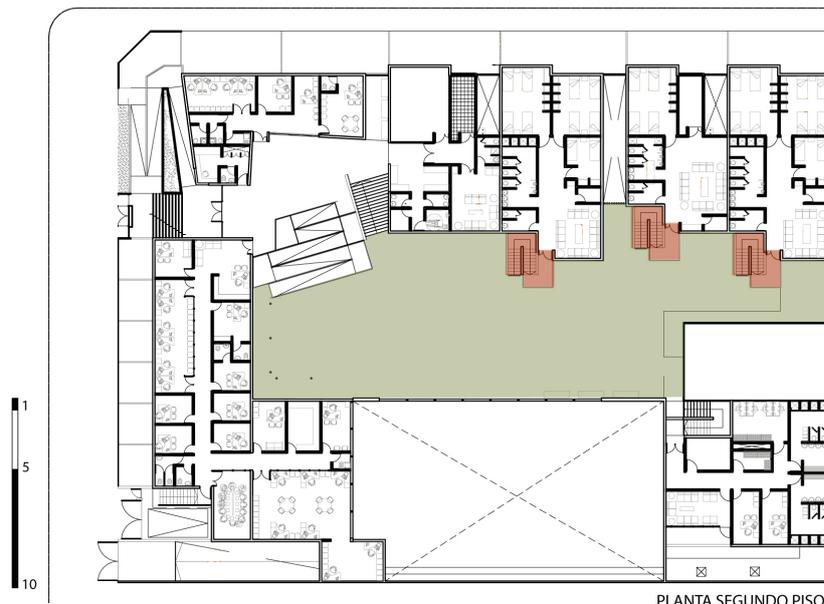


PLANTA SEGUNDO PISO

Las áreas verdes de este recinto se encuentran en los antejardines y al interior, pero en reducidas cantidades. Una de las razones de esta situación es la escases de agua al ser la zona norte del país, pero aun así se podría generar una espacialidad relacionada a la vegetación y que ésta no sea solo decorativa.

El recinto cuenta con espacios destinados al ocio, ya sea deportivos como también talleres pre laborales, pensando en un posible rubro a futuro. Cuenta también con una mediateca para los jóvenes que se interesen en las áreas culturales. Esta variabilidad de opciones ayuda a la diversidad de intereses de los jóvenes, mostrando una preocupación de sus opiniones.

Este centro CREAD cumple con los espacios necesarios para las visitas de los padres, destinando incluso salas de terapia familiar cercanas a la zona de acceso y administrativa. Este espacio que se destina a la familia es importante ya que los problemas de los jóvenes de edad más avanzada presentan conflictos más



Fuente: Elaboración Propia

complejos que merecen una atención especial y familiar, pensando en su reincorporación al hogar propio.

C) SEGURIDAD DEL CENTRO

El recinto no presenta un diseño que tienda a los espacios arrinconados o de poca visión, al contrario, existe un patio central desde donde es fácil y rápido acceder a cualquier área. Al interior de la zona propia para cada grupo de jóvenes, los dormitorios se conectan a un pasillo central que a su vez conecta con el baño

y el estar, por lo que entre los niños tampoco hay posibilidad de inseguridad.

La zona más desfavorable se encuentra en las circulaciones verticales y acceso a cada zona de los jóvenes, ya que éstas son angostas e individuales para cada sector, pudiendo generar situaciones conflictivas de control desde los funcionarios hacia los jóvenes.

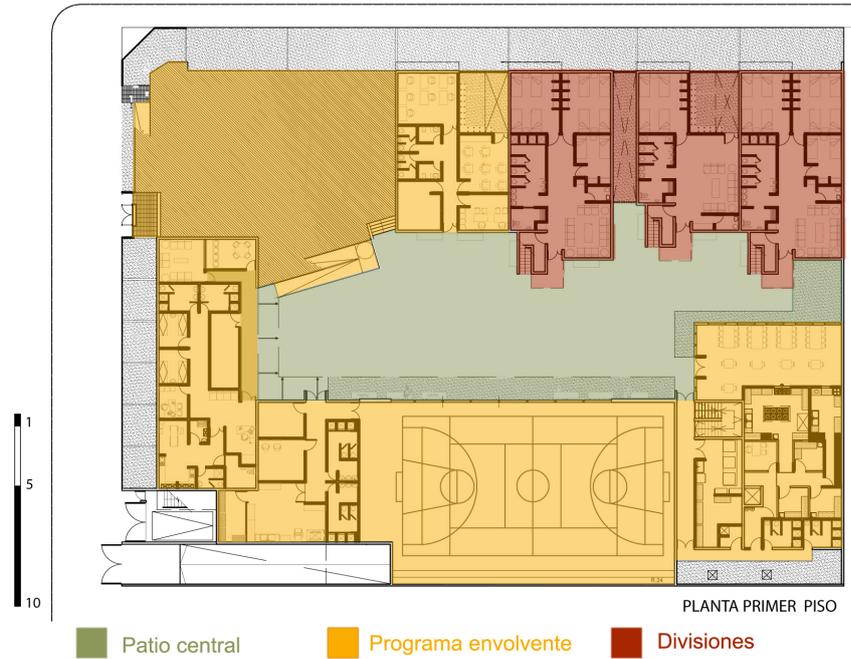
D) IDENTIDAD DEL CENTRO

Este centro CREAD ubica todas las áreas administrativas, educativas, residenciales y serviciales hacia los límites del predio, dejando un patio central que distribuye las distintas áreas y toma un rol predominante. Sin embargo, la individualidad y sectorización a la que son sometidos los jóvenes genera una fragmentación del espacio. No existirá una identidad compartida por los jóvenes, sino más bien, se crearán grupos que identificarán diferencias entre sí.

Aun así, este centro cuenta con espacios para la reunión, tanto los jóvenes, como los funciona-

Fuente:
Elaboración Propia

rios entre sí, además de los espacios necesarios para la reunión con padres que visiten el recinto. El problema se presenta nuevamente con la división entre los jóvenes, los cuales tienen espacios de estar separados. Una arquitectura que tiende a la división generará un comportamiento dividido entre sus pares.



CAPÍTULO 4

EL LUGAR

COMUNA DE RECOLETA

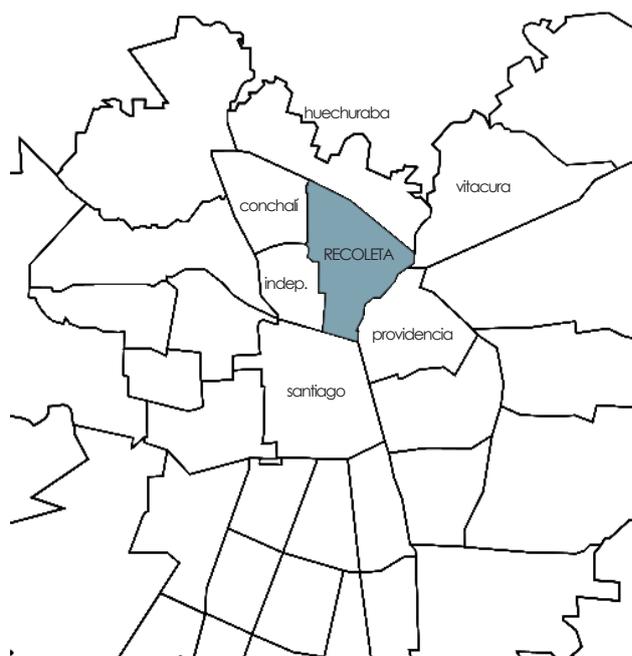
La comuna de Recoleta es una de las 32 comunas que componen la provincia de Santiago, se encuentra dentro las comunas conocidas como "pericentrales". Las principales calles que la articulan son la Avenida Recoleta, la que atraviesa de sur a norte y la conecta directamente con la comuna de Santiago.

La comuna de Recoleta limita con las comunas de Huechuraba por el norte, Providencia y Vitacura por el oriente, Santiago por el sur; e Independencia y Conchalí por el lado poniente.

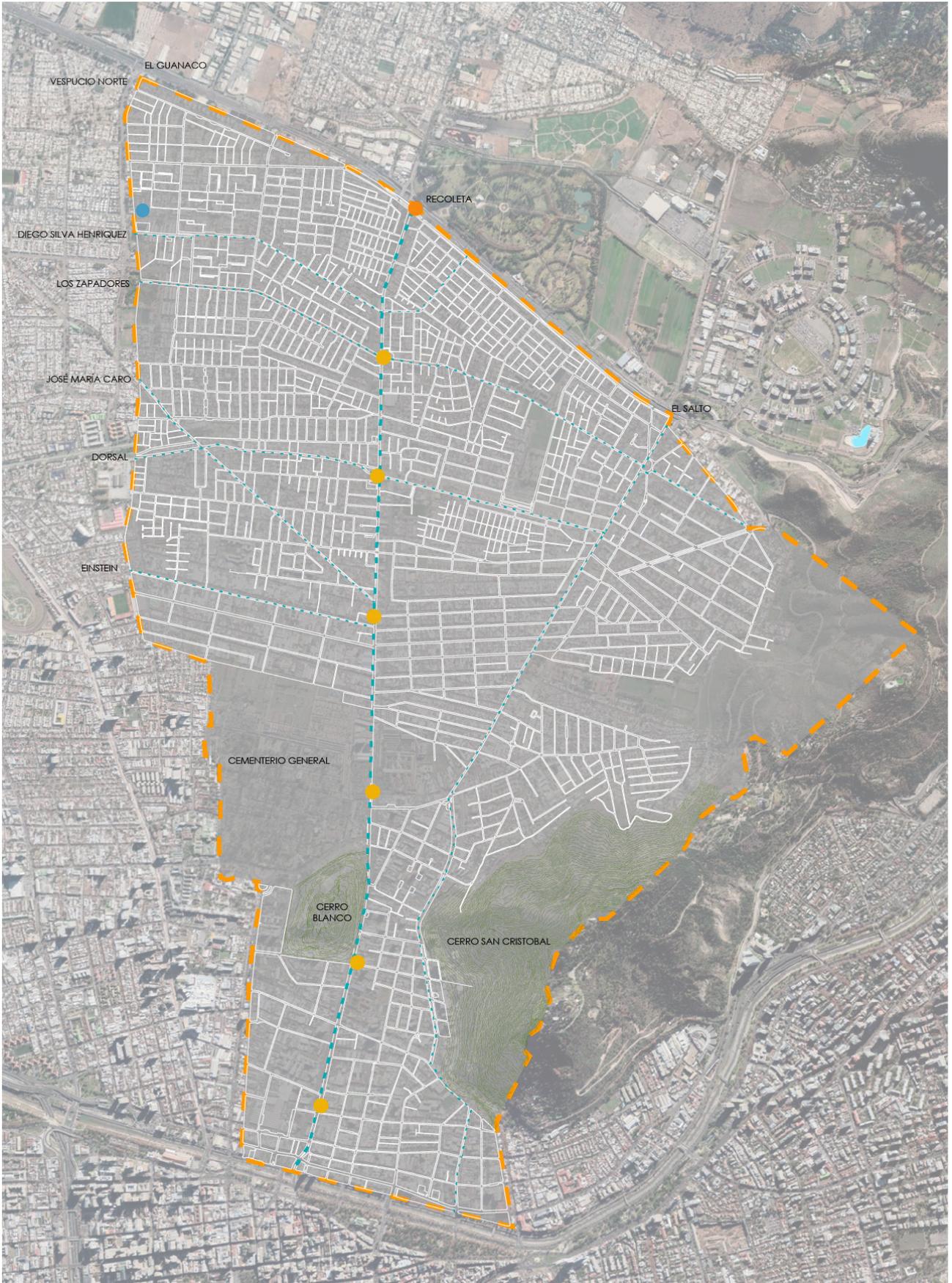
La comuna de Recoleta tiene una población de 157.85 habitantes según el censo 2017, que corresponde al 2,45% de la población total de la región; su superficie corresponde a 16 km².

En los últimos años, más específicamente durante los últimos periodos de administración municipal, en la comuna se han impulsado una serie de iniciativas y proyecto de carácter social, que buscan principalmente aportar al bienestar comunitario y cultural de los habitantes de la comuna. Entre los proyectos de mayor conocimiento público se destacan la creación de la denominada farmacia popular, óptica popular, inmobiliaria o universidad popular, librería popular, entre otras que tienen como principal objetivo entregar servicios y oportunidades al alcance de los vecinos de la comuna mediante

programas gestionados desde los distintos departamentos municipales (Municipalidad de Recoleta, 2019). En este contexto, es que la Municipalidad firmó un convenio con el Sename para creación de la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes con el fin de concretar en el futuro una Residencia de Protección para los habitantes de la comuna. Esto, entendido no sólo como el hecho de brindar un refugio a los niño y niñas, sino como de brindar una red de apoyo más integral aprovechando el equipamiento municipal de orden educacional, cultural, deportiva, de salud, entre otras.



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

POBLACIÓN CHACABUCO

El terreno que dispone la municipalidad para la construcción del Centro de Protección pertenece se encuentra inserto en la Población Chacabuco.

El barrio Chacabuco tiene su origen en el año 1966 y fue parte de las primeras políticas de Estado para la construcción de viviendas sociales, liderada por la Corporación de Vivienda (CORVI). Dicho programa se articuló con los pobladores sin vivienda, quienes conformaron un Comité de Allegados, que reunía a 176 familias en enero de 1967. En tanto, en marzo, la cantidad aumentó a 366 nuevas familias (Municipalidad de Recoleta, 2019).

El barrio Chacabuco, en su condición patrimonial, es objeto de interés para distintos programas de mejoramiento.

Formó parte del programa "Quiero mi barrio", y ha sido acreedor de fondos para remodelar sus espacios públicos, lo que es reflejo de la fuerte organización social de sus pobladores. La identidad ambiental y social del barrio es motivo de ponderación.

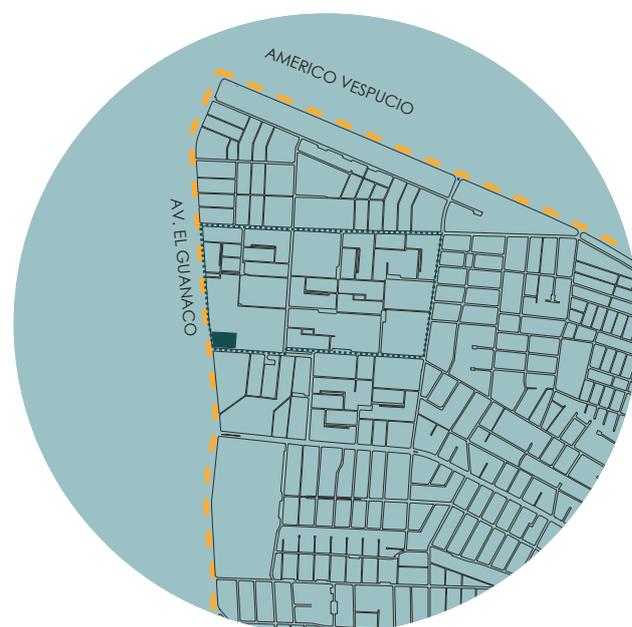
EL TERRENO

La elección del terreno está predeterminada a partir del convenio firmado entre la Municipalidad y el Sename, el cual establece como objetivo la implementación de un centro de protección de administración municipal en un terreno de propiedad del Ministerio de Justicia, el cual

fue entregado en comodato a la Municipalidad.

La Municipalidad de Recoleta, reabrirá un antiguo Centro del Sename que funcionaba en el lugar y que era administrado por una entidad colaboradora dependiente de la Municipalidad de Conchalí, quien administró el terreno hasta el año 2016.

CONTEXTO URBANO



- — — — — LÍMITE COMUNA DE RECOLETA
- · · · · LÍMITE POBLACIÓN CHACABUCO I Y II
- TERRENO

Fuente: Elaboración Propia

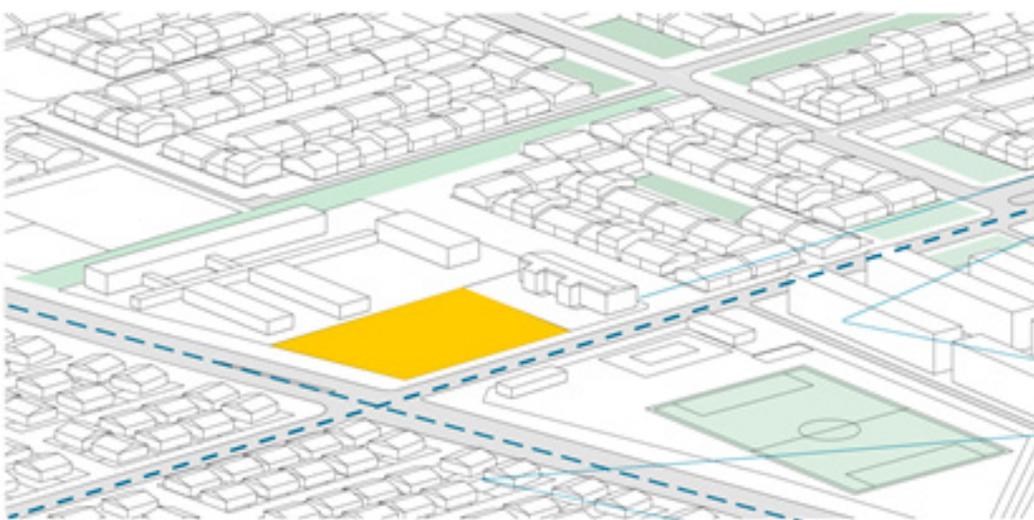
El terreno comprende una superficie de 3 425,18 m² ubicado en la intersección de Avenida El Guanaco con calle Diego Silva Henríquez. Avenida el Guanaco corresponde al límite poniente de la comuna, por lo que el tejido urbano que se encuentra frente al terreno corresponde a la comuna de Conchalí, sin embargo, la percepción espacial no da cuenta mayormente de esto, ya que las características urbanas



Fuente: Elaboración Propia

no son muy distintas entre ambas comunas. La escala del barrio es más bien baja, con casas de entre uno y dos pisos, correspondiente a la Población Chacabuco. Hacia el sur oriente, se encuentran edificaciones de cuatro pisos, que corresponden a viviendas colectivas. El entorno inmediato al terreno se compone principalmente por viviendas y equipamiento de tipo educativo, religioso y deportivo, cuyos servicios serán de complemento y apoyo para los niños de la residencia. Al norte, el terreno

colinda con un establecimiento educacional, el Liceo José Miguel Carrera, también de administración municipal, esta edificación es de tipo aislado, en pabellones de uno y dos pisos. Al oriente, se encuentra un templo religioso, también aislado y de una altura de dos pisos. Pese a que el terreno presenta edificaciones, este proyecto plantea una reposición total de la infraestructura, ya que las condiciones de habitabilidad no cuentan con un estándar mínimo para que este se rehabilite como residencia.



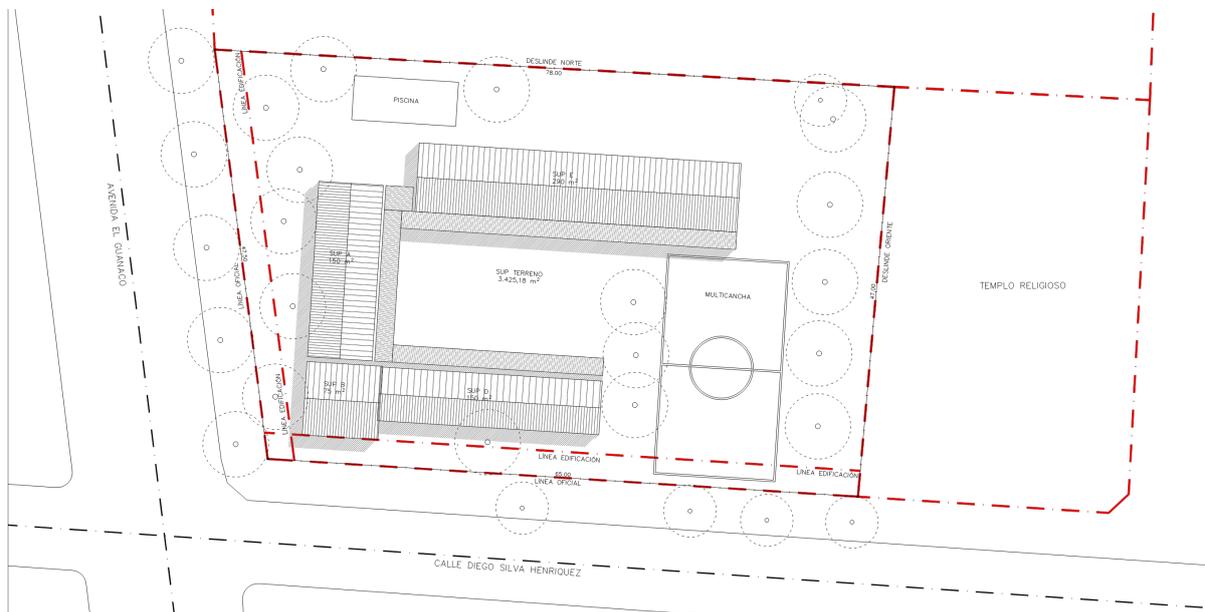


Fuente: Elaboración Propia

EDIFICACIONES EXISTENTES

Las edificaciones preexistentes suman una superficie construida de 665 m². La materialidad predominante es albañilería armada a la vista y no presenta las condiciones de un confort mínimo para ser utilizado como recinto destinado a la habitación. Los recintos se disponen ordenados linealmente a los cuales se accede mediante un pasillo cubierto exterior, por lo tanto, carece de instancias intermedias que

regulen el transitar desde lo público a lo privado. Los pabellones destinados a dormitorios tienen una superficie aproximada de 160 m² en único espacio donde se disponen camarotes para 20 niños y niñas, en donde el acceso a los servicios higiénicos se da desde el exterior, por lo que los niños y niñas deben exponerse a la intemperie para acceder a estos servicios.



Fuente: Elaboración Propia





Fuente:
Elaboración Propia

PLAN REGULADOR Y NORMATIVA

El predio se ubica en la Zona U-E Barrio La Vega, Patronato y Ejes Comunales: Recoleta, Vespucio, Dorsal, El Salto y Guanaco. El cual establece como usos de suelo predominantes los destinos de Vivienda y Equipamiento, ya que corresponden a las principales vías de conexión de la comuna. Como punto de partida para el desarrollo de la presente propuesta, se realiza un análisis normativo y un estudio de cabida con el fin de determinar el mejor modo de aprovechar el terreno en pos del proyecto específico que se busca diseñar. A continuación, se presentan dos

estudios de cabida realizados para el terreno, en el cual se contemplan los dos sistemas de agrupamiento permitido, a partir del cual se desprende posteriormente el proyecto propuesto.

Estudio de Cabida

Resumen de normativa urbana:

Superficie terreno: 3,425,18 m²

Zona PRC: Zona Z4

Usos permitidos: Mixto, residencial y equipamiento

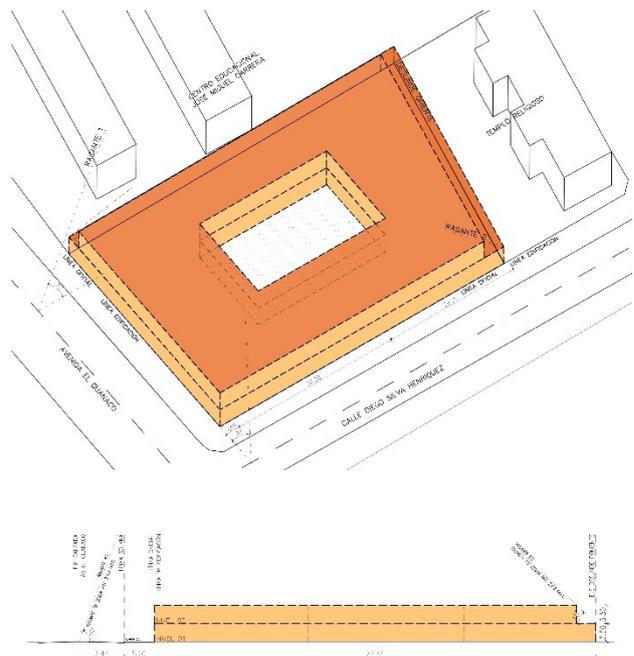
Coef. Contractibilidad: 1,6 (5480 m²)

Coef Ocupación Suelo: 0,4 aislado (1370,07m²) / 0,6 continuo (2055 m²)



CONSTRUCCIÓN AISLADA

Fuente: Elaboración Propia



CONSTRUCCIÓN CONTINUA

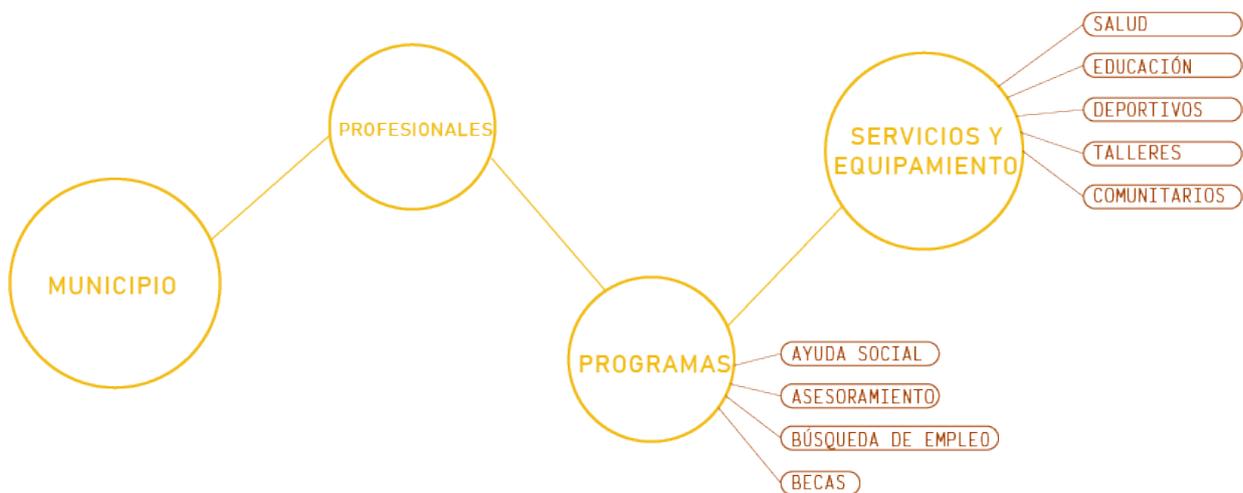
RESIDENCIA DE PROTECCIÓN COMUNAL

Dadas las problemáticas evidentes en la red del Sename, han surgido una serie de propuestas de mejoramiento al sistema. Uno de los actores que ha intervenido en la materia, son las OPD.

En 2016, la Municipalidad de Recoleta y el Sename firmaron un convenio para la implementación de distintos programas a través de Oficina de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, OPD Recoleta. En dicho convenio, se establecen las cláusulas de deberes y responsabilidades que asume el municipio, así como los compromisos del Sename en la contribución de la protección de derechos de los niños y los

aportes económicos que se realizarán a esta nueva dependencia municipal.

“Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derecho, fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.” (extracto de convenio entre recoleta y Sename)



Esta iniciativa, es la primera en la Región Metropolitana, sin embargo, ya existen otros convenios entre municipalidades y el Sename con residencias de protección en funcionamiento en otras regiones del país como lo son Coquimbo, Freirina, Chañaral, Villa Alemana, Santa Barbara y Calbuco.

El proyecto toma como punto de partida la propuesta de la Municipalidad de Recoleta, en cuanto a la creación de un Centro de Protección de Derechos, utilizando como concepción inicial la idea de que la comuna puede proveer de los servicios básicos para los niños y niñas del

centro, a su vez, los niños y niñas no son desvinculados de su entorno, teniendo la posibilidad de ser visitados por sus familias en forma más frecuente.

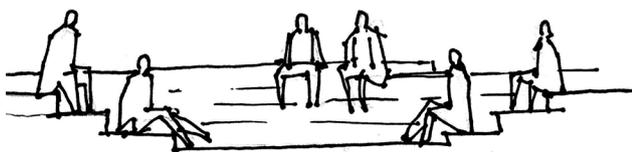
“Los municipios tienen condiciones inmejorables para hacerse cargo de residencias de protección del SENAME. Así pueden complementar ese servicio con toda la red de apoyo municipal, como consultorios, colegios, su red de cultura, deporte y recreación, y entregar a nuestros niños que han sido maltratados por mucho tiempo una mejor calidad de vida” (Jadue, 2017)

CAPÍTULO 5

EL PROYECTO

IDEA DE PROYECTO

El proyecto es comprendido como una oportunidad para replantear la labor de la arquitectura en la búsqueda de mejoras al servicio nacional de menores. El desarrollo de la propuesta nace desde presentar las condiciones mínimas necesarias para acoger el programa de todo centro residencial, pero repensando las situaciones espaciales y variables arquitectónicas con el enfoque puesto en 3 conceptos principales: la seguridad de los niños internados, sin perder el nivel de intimidad necesario, la promoción del encuentro y la colaboración entre los diferentes actores que confluyen en el centro; y finalmente integración de los menores como entes sociales, con sus pares, con los adultos y con el medio que los rodea.



CENTROS DE ENCUÉNTR
Fuente: Elaboración Propia

La etimología del concepto *hogar*, proviene del latín "focus" misma raíz de la palabra castellana "fuego", y en torno a él se reúne la familia.

El concepto arquitectónico del proyecto rescata la vocación de congregación o encuentro entorno a un núcleo central que evoque el hogar.

USUARIOS

Es necesario caracterizar brevemente a aquellos actores que confluirán al interior del centro, para entender sus requerimientos espaciales, interacciones, usos y horarios.

1. Los niños y niñas

Los usuarios de mayor relevancia al interior del centro son los menores que acogerá en la residencia. Requieren mayor vigilancia, pero al mismo tiempo espacios con mayor grado de privacidad, ya que, son ellos quienes vivirán y pasarán la mayor cantidad de horas dentro de los límites del proyecto. Deben disponer de espacios de congregación entre pares, encuentro con los profesionales y con sus familias. Los dormitorios representan en lugar más privado para ellos al interior del centro, deben poder generar la sensación de tener un espacio seguro para ellos y para sus iguales, pues de esto depende en gran medida la identidad social que se forme en el transcurso de su estadía.

El centro tiene un espíritu territorial, por lo que es importante no segregar ni discriminar a los menores por género o edad, sin embargo, este proyecto no considerará a los infantes menores de 6 años, ya que por sus características y necesidades son adoptados por otros programas del servicio más apropiados, tales como las familias de acogida y centros particulares de infantes.

Las etapas de desarrollos de los menores se relacionan con necesidades espaciales diferentes. Así, la etapa de la infancia (comprendida normalmente entre los 6 y 12 años) implica una mayor necesidad de estímulos sensoriales, las texturas, las formas y los colores variados constituyen elementos del diseño a considerar en esta etapa. La etapa de la adolescencia, aunque puede variar, está comprendida entre los 13 y los 20 años. Existen cambios físicos, psíquicos, sociales, entre otros. La preocupación arquitectónica para estos jóvenes hace relación con el acompañamiento en el proceso de definiciones personales (planes de vida, planificación laboral, apoyo educacional, entre otros). Así mismo, el mundo privado se vuelve más relevante, así como las interacciones sociales y emocionales.

2. Profesionales y funcionarios.

Para estos usuarios el centro constituye un recurso laboral, tienen un horario definido y tareas programadas, sin embargo, la particularidad de sus labores está dada por los menores acogidos en el centro, y por consecuencia, sus familiares. Los profesionales de estos centros pueden ejecutan sus labores inmersos en ambientes de gran desconfianza, y recelo, lo que explicaría las altas tasas de licencias y ausentismo laboral que

prevalece en estos centros. La arquitectura puede afectar en el estado del ambiente laboral, con lugares de encuentro para todos los profesionales, lo que afectaría positivamente a la comunicación entre las personas, también permite dar lugar al trabajo colaborativo y una mayor eficiencia en los procesos que implica la terapia y atención de cada menor atendido. Presentar mejores vistas para los puestos de trabajo también afecta positivamente en el ambiente general. Contemplar vistas hacia el exterior, hacia sectores con vegetación, e incluso hacia sectores donde los niños y niñas se desenvuelven rutinariamente, son consideraciones de este proyecto para contribuir al mejoramiento de las circunstancias de estos trabajadores.

3. Familias, familiares, adoptantes.

Finalmente, el pronto retorno de los menores al seno familiar (indiferentemente de si es el propia, o si es una familia de adopción) corresponde a la mayor y más importante tarea de este tipo de centros. Por ello, la consideración de espacios para el encuentro entre los niños y sus familias, así como la factibilidad de llevar a cabo terapias para la reparación de los lazos, o la preparación emocional ligada al proceso de adopción.

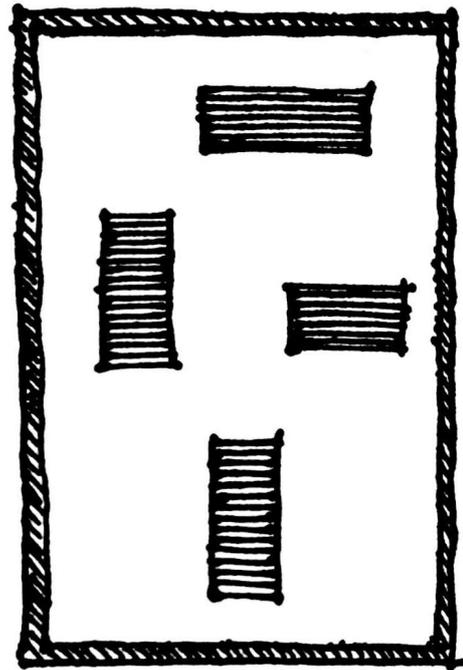
PROPUESTA URBANA

El proyecto rescata la imagen del barrio, en cuanto se explora la expresión de baja escala, en concordancia a las viviendas de uno y dos pisos que conforman el Barrio Chacabuco. Si bien, la manzana en la cual se emplaza cuenta con edificaciones de carácter institucional, el edificio propuesto, por el contrario, pretende abordar una escala doméstica, cercana a los usuarios, de modo de no reproducir el estigma de los niños Institucionalizados.

En este sentido, se explora la definición de borde de la propuesta en el terreno. La imagen típica de los centros de SENAME está ligada al ámbito carcelario, en cuánto sus límites suelen ser muros ciegos, altos, y sobrepuestas por rejas con alambres. Los accesos se pierden entre los muros interminables.

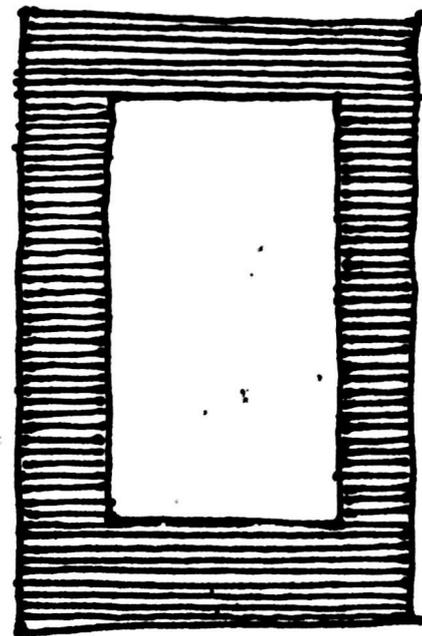
Se propone el agrupamiento continuo para ofrecer fachadas a ambos frentes, de este modo, se propicia una relación más amable con el entorno y una imagen que se relacione visualmente con el entorno.

La situación de esquina que define al terreno se usa para generar dos accesos, uno principal por el frente de Avenida El Guanaco y un segundo acceso de servicio hacia la calle Diego Silva Henríquez, lo que termina de concretar la distribución programática.



ESQUEMA PERIMETRO - LÍMITE

Situación de encarcelamiento, en tanto el afuera está negado al adentro



ESQUEMA PERIMETRO - BORDE

El borde construido sirve como tránsito entre interior y exterior.

Fuente: Elaboración Propia

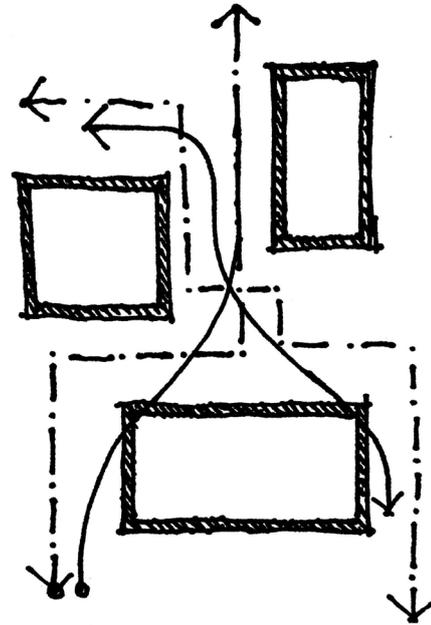
PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

LA CURVA COMO LENGUAJE ARQUITECTÓNICO

Como elemento arquitectónico la curva permite integrar los espacios graduando el paso entre los más públicos y los más privados. A su vez, los muros curvos propician un mayor grado de seguridad, abriendo las vistas durante el recorrido. Esto deriva de algo más allá de lo meramente formal, los espacios confinados entre elementos curvos hablan también, de la libertad de desplazamiento, del correr, del mirar y querer descubrir y también del sentirse protegido.

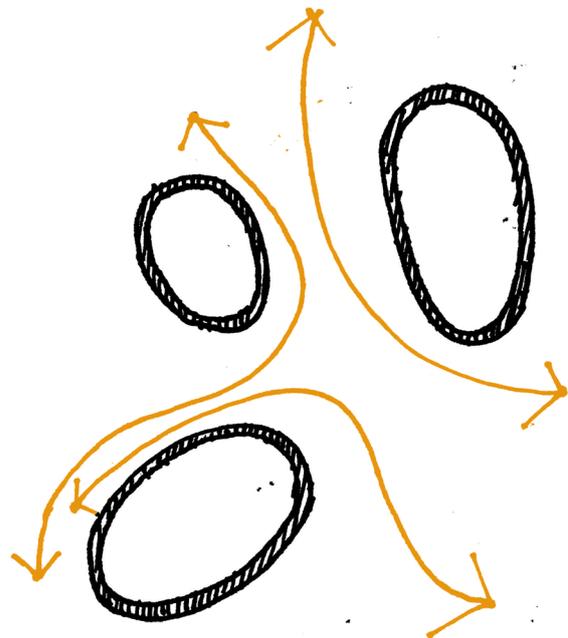
Los espacios curvos que predominan en el diseño de la residencia funcionan a modo de centralidad, como un lugar para ver y ser visto, entendiendo que la seguridad no solo tiene que ver con el encierro y el resguardo físico, sino que también con una serie de acciones visuales sobre el espacio habitado e indicadores sensoriales relacionados con la sensación de visibilidad, de continuidad espacial.

La utilización de una geometría en base a líneas curvas es también, una contraposición a la utilización más tradicional de espacios ortogonales, compartimentados organizados, en general, a partir de un orden funcional relacionado más al concepto de encarcelamiento. La propuesta arquitectónica de este proyecto, por el contrario, busca la vinculación de los espacios, y por ende de los individuos, de una manera flexible y fluida.



Fuente: Elaboración Propia

Organización ortogonal de los espacios. Se acentúa la distinción entre el espacio que sirve al programa y los pasillos que los conectan.



Fuente: Elaboración Propia

La disrupción de la trama ortogonal en el interior del proyecto, diversifica las cualidades espaciales de la propuesta. Los pasillos no solo vías estrechas de circulación, sino que constituyen situaciones espaciales en si mismos, enriqueciendo la experiencia del usuario.

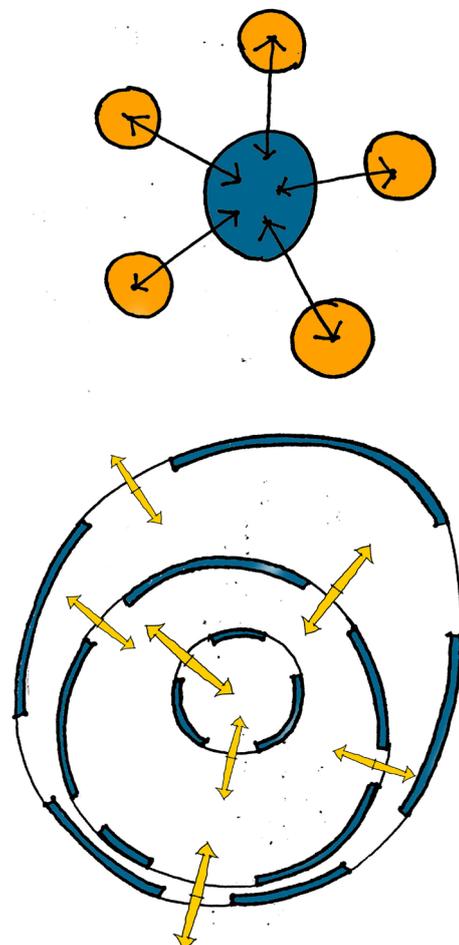
PATIOS (O EPICENTROS PROGRAMÁTICOS)

El proyecto se organiza desde la proyección de tres grandes patios, destinados para cada uno de los actores principales. El primero y más importante es el patio para los niños y niñas. En él se dará lugar a las principales actividades diarias de los menores, y servirá como articulador espacial entre las zonas más privadas (dormitorios), las zonas intermedias (biblioteca, talleres, terapia) y las áreas domésticas (comedor, lavandería, servicios higiénicos). El carácter más funcional de estos patios es satisfacer las necesidades de luz y ventilación, y complementar a las áreas verdes configurando un recorrido dentro del centro dinámico y variado que satisface las necesidades recreativas y de habitabilidad requeridas. El sentido de contar con patios es poder propiciar instancias de encuentro y espacios para la interrelación de los niños y niñas, crear áreas verdes, áreas de recreación y esparcimiento, vinculados principalmente al juego y actividades lúdicas.

Los espacios para funcionarios y profesionales del centro se encuentran ubicados estratégicamente hacia el borde más público del terreno, que da fachada a la Avenida el Guanaco, pero sin perder la conectividad con las áreas que utilizarán los niños a diario, de manera tal que no afecte a la relación necesaria con los menores. Los profesionales y funcionarios tendrán un patio independiente que sirva para el encuentro entre

ellos con mayor grado de confianza que la que se obtiene en lugares cerrados y compartimentados, a fin de promover las buenas prácticas laborales, el trabajo colaborativo y la cortesía entre pares.

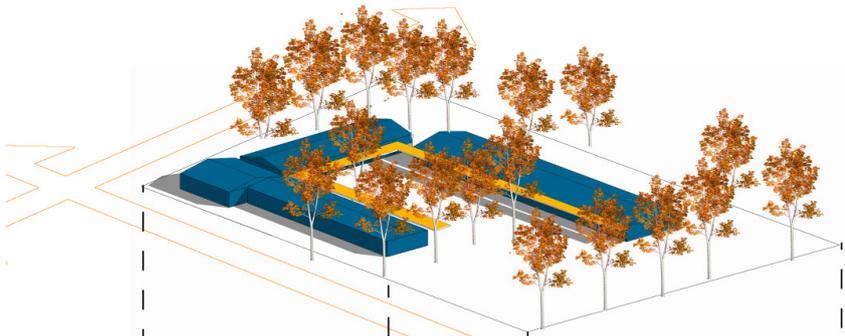
Morfológicamente, el patio se constituye como un vacío dentro de la morfología total del edificio propuesto, en una relación de lleno y vacío aparente, la cual se gradúa a través de la propuesta de corredores circundantes (espacios intermedios) de los patios que principalmente son espacios para la circulación en torno a esto.



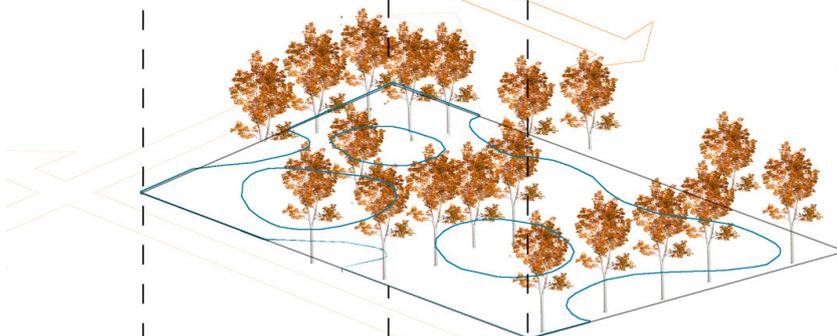
Fuente: Elaboración Propia

ESQUEMA ESTRATEGIAS DE DISEÑO

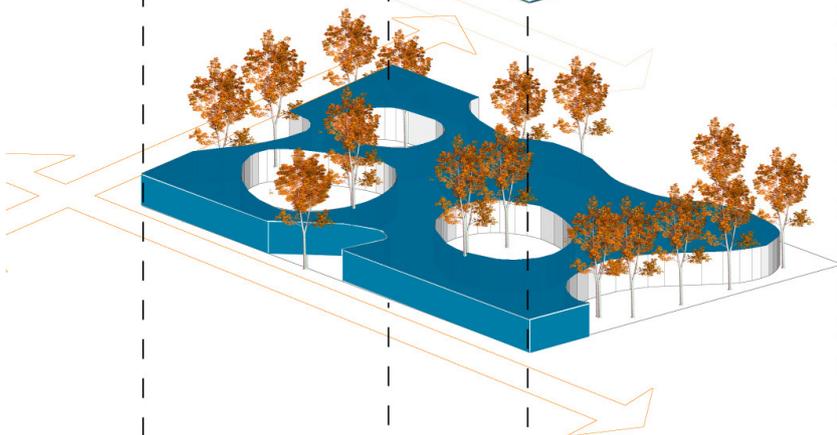
1. Situación existente



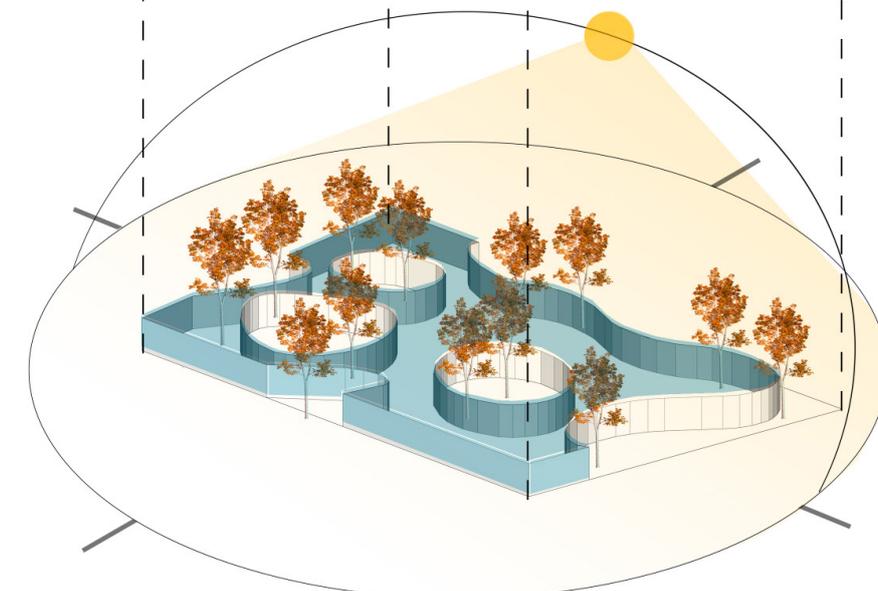
2. Despeje del terreno



2. Definición de áreas y patios como epicentros programáticos

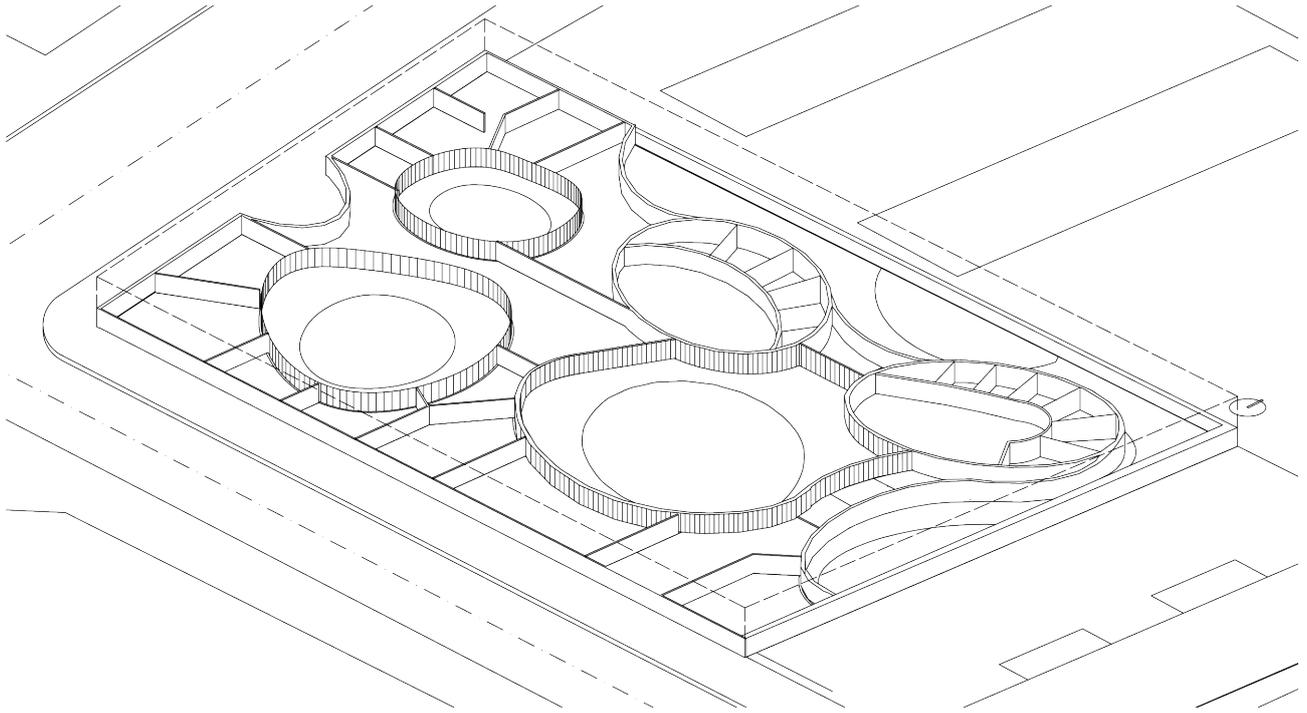


2. Condiciones Medioambientales

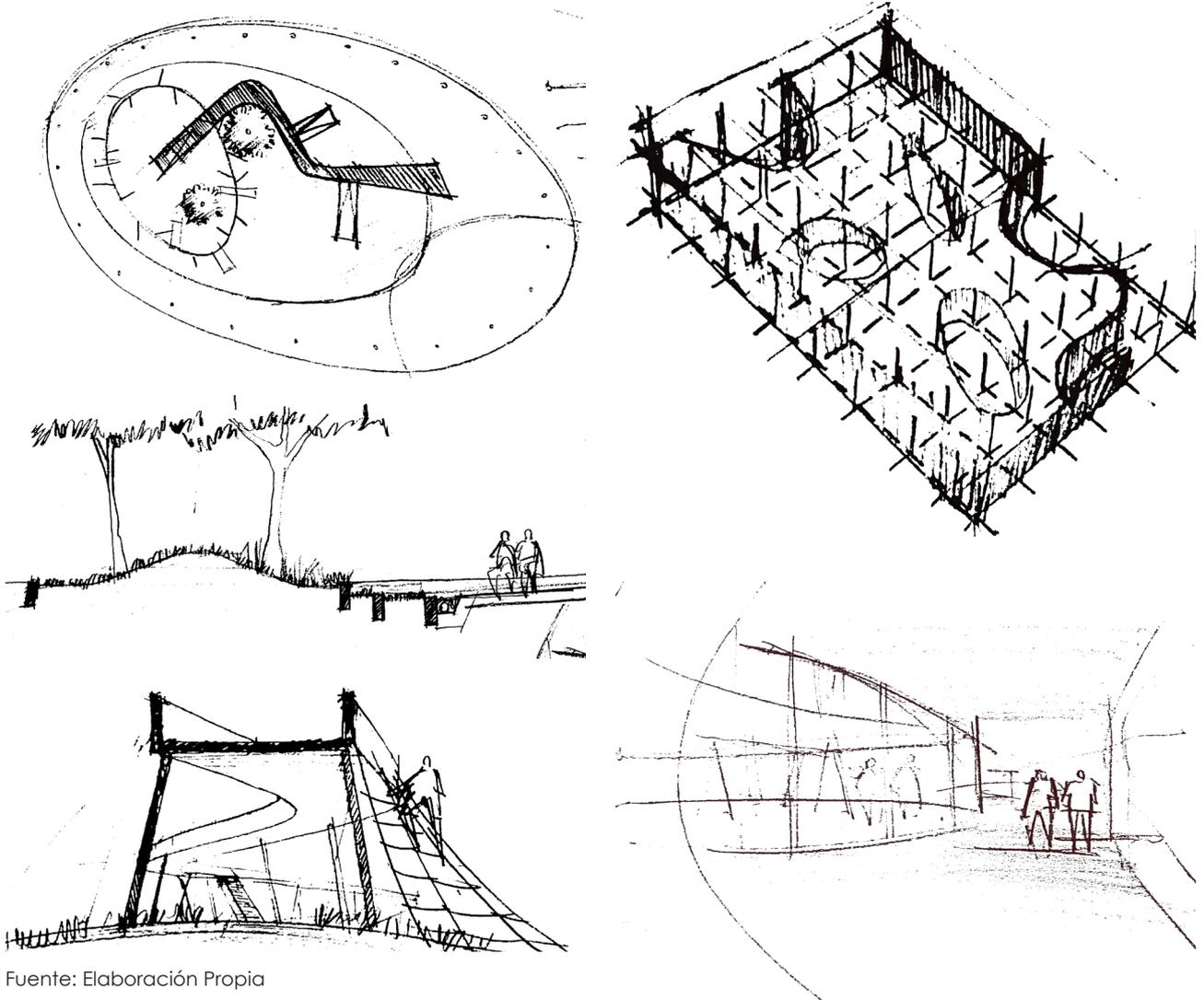


Fuente: Elaboración Propia

AXONOMÉTRICA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA



CROQUIS DE PROCESO



Fuente: Elaboración Propia

MATERIALIDAD Y EXPRESIÓN

1. TRANSPARENCIAS

Uno de los temas más sensibles relacionados a los centros residenciales del sename tiene que ver con la seguridad. Como es posible apreciar, en forma evidente, en las actuales residencias, esto se ha resuelto mediante la implementación de medidas que van en la línea del enclaustramiento. Por el contrario, esta propuesta busca dar una respuesta alternativa, atendiendo al problema de la seguridad a partir del control visual de los espacios, es decir, lograr un equilibrio entre la concepción de espacios cerrados, semi cerrados y espacios abiertos en donde estos se puedan vincular tanto físicamente como visualmente. Esto se aborda a partir del uso de materiales translucidos y/ o semi translúcidos como vidrio y fachadas permeables que a su vez cumplan funciones de control solar sobre el edificio.

2. COLOR

La utilización del color asociados a espacios arquitectónicos es sin lugar a dudas una fuente de estímulos para los niños. La incorporación de elementos de color, en el caso del proyecto propuesto, busca vincularse a los espacios de recreación y esparcimiento, tendiendo a los colores cálidos, mientras que para los espacios destinados de dormitorio se utilizan colores más neutros que permitan a los niños conectar con sensaciones de calma y relajación.

Azul: Transmite la sensación de positividad, confianza y seguridad.

Amarillo: Conduce a la idea de optimismo, curiosidad, jovialidad y ambiente luminoso.

Rojo: Este color evidencia energía e impulso.

Verde: Evoca calma, tranquilidad, serenidad y bienestar. Se utiliza con regularidad en los espacios relacionados con la salud y el bienestar, como hospitales y centros de relajación.

Naranja: Como resultado de la combinación del amarillo y el rojo, entrega la idea de intensidad, creatividad, euforia y entusiasmo. A menudo se emplea en entornos creativos, como oficinas, estudios y escuelas.

Violeta: Transmite bienestar, calma y suavidad.

PROPUESTA PROGRAMÁTICA

La propuesta programática, se definió principalmente a partir de lo establecido en el convenio firmado entre la Municipalidad de Recoleta y el Sename, el cual concentra el enfoque en la residencia y en la necesidad de contar con un espacio para el desarrollo de los programas ambulatorios para niños, niñas y adolescentes de la comuna. Más específicamente, se utilizó como base el programa arquitectónico utilizado en las últimas licitaciones públicas para el diseño y construcción de CREAD a nivel nacional, conjugado con las necesidades espaciales evidenciadas a lo largo de esta memoria.

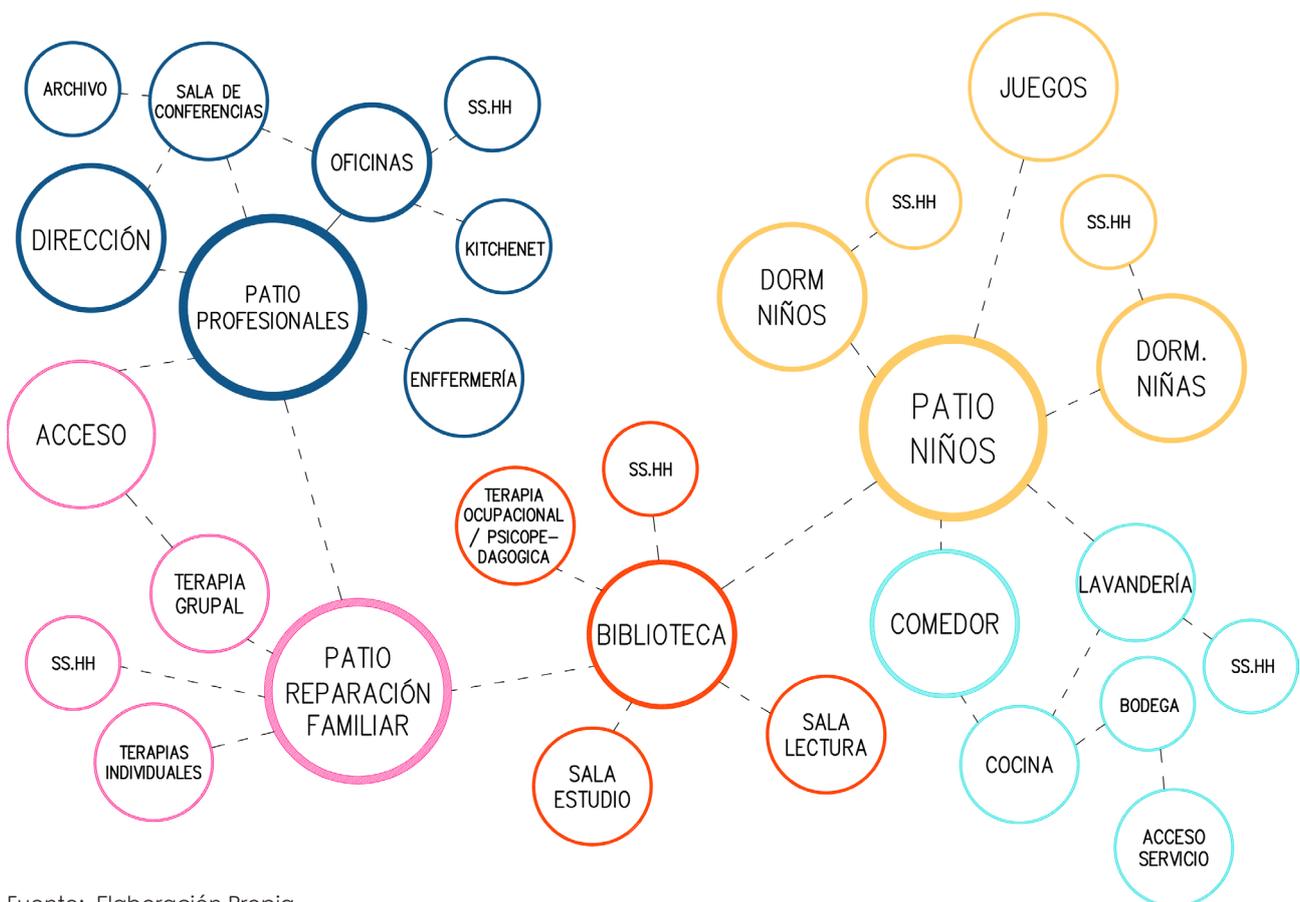
En términos generales, el programa se distribuye

en tres macro-áreas: residencia, programas ambulatorios y administración del centro, estos se organizan en torno a tres patios principales.

La disposición del programa, como lo muestra el esquema de abajo, se determinó pensando en las relaciones entre los programas y el terreno. Lo que se traduce en destinar los programas más públicos hacia el frente de Avenida El Guanaco.

El programa educativo y de servicio se dispone hacia el frente de calle Diego Silva Henríquez.

Finalmente, los dormitorios se ubican hacia el borde más interior del terreno, como forma de proteger el programa más privado.



Fuente: Elaboración Propia

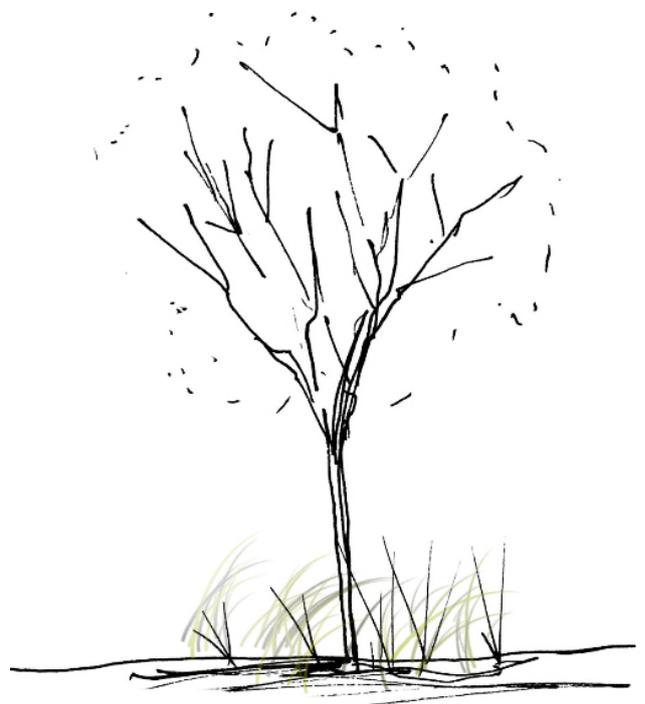
PROPUESTA PAISAJÍSTICA

Como primera decisión se optó por mantener los árboles existentes en el terreno, para mantener la memoria visual del entorno, ya que estos tienen una altura significativa (>10 m.). En general, los árboles son nativos y del tipo perenne, por lo que requieren menor mantención y cuidado. Además de los árboles existentes, se propone utilizar vegetación complementaria del tipo caduco, los que aportarán color y a su vez permitirán dar cuenta del paso del tiempo a través del ciclo de estos en las distintas estaciones del año. También se propone vegetación de media y baja escala, privilegiando aquella que requiera menor mantención como arbustos y cubresuelos para crear instancias y jardines de contemplación en los espacios más cercanos a los dormitorios.

El cuidado y conocimiento sobre plantas y árboles es utilizado como complemento a terapias psicológicas, por lo que es un apoyo más al mejoramiento de los menores en su tránsito por el centro.



Especies como el jacarandá y el liquidambar aportan color y habitabilidad a los patios. Si bien son especies introducidas no tienen problemas para desarrollarse en la zona climática.



Las especies caducas sirven de control de condiciones climáticas. En el verano su follaje disminuye la incidencia de los rayos del sol, mientras que en invierno, por el contrario, los deja entrar y aumentar la temperatura de espacios colindantes.

Fuente: Elaboración Propia

GESTIÓN

La gestión del proyecto está condicionada por la etapa de desarrollo que corresponda:

ETAPA DE PROYECTO

Durante esta etapa la gestión del proyecto está dada por la colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Menores, la que por medio de licitación pública, incluirá a una competencia privada para el desarrollo de la labor.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Ésta será financiada y supervisada por el Servicio Nacional de Menores, en alianza con la Municipalidad de Recoleta, de la misma forma que la etapa de proyecto, mediante licitación pública.

ETAPA OPERATIVA

La obra recibirá fondos para su financiamiento de la Municipalidad de Recoleta bajo la figura de Organización Colaboradora, por lo que recibirá una asignación de fondos mensual desde Sename.

CAPÍTULO 6

CIERRE

REFLEXIONES FINALES

El propósito de esta memoria ha sido realizar una breve revisión del sistema que presenta actualmente el Servicio Nacional de Menores, y con mayor profundidad, el área de protección de derechos. En esta revisión también se indaga sobre la crisis expuesta hace casi una década, y sus principales diagnósticos.

El proyecto de título para optar al grado de Arquitecta pretende dar respuesta a las falencias arquitectónicas que presentan los centros de protección, los que muchas veces se relacionan y agudizan con las problemáticas del sistema en general.

Los niños, niñas y adolescentes más necesitados de nuestro país se encuentran en una situación de vulnerabilidad importante. El Estado no está cumpliendo con su labor de protector, ni de garante de sus derechos.

El trabajo de los profesionales a cargo no basta para rehabilitar a estos niños y a sus familias, si el sistema en su conjunto no replantea la manera de hacer las cosas, lo que incluye a su área de infraestructura. Los centros de protección han sido una condena por muchos años para aquellos niños judicializados, sin embargo, su existencia es necesaria, como lugar de tránsito mientras se resuelve el estado definitivo de los menores.

El tránsito de estos niños por los centros de pro-

tección debiera servir como el ambiente ideal para recibir la terapia y cuidados necesarios que los ayuden a recuperar la dignidad, autoestima, seguridad, y derechos que les fueron despojados. Todo esto sin superar una temporalidad límite, considerando el derecho primordial de cualquier niño o niña, el derecho a formar parte de una familia.

Al igual que muchos servicios del Estado, el cuidado y la protección de menores ha sido sometida a procesos de mercantilización, por medio de las organizaciones colaboradoras. Sename no tiene las atribuciones ni los recursos disponibles en la fiscalización del cumplimiento de las normas y recomendaciones vigentes, situación que se hace insostenible en el tiempo y ha significado en muchos casos que los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país sean sentenciados a la vagancia sin redes ni apoyo.

La arquitectura, como disciplina, puede servir en el transcurso de una terapia, mejorando las condicionantes físicas que influyen en el comportamiento y en los procesos de reparación de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos: las vistas, transparencias, accesibilidad de los espacios diseñados, entre otros, permite frustrar nuevos abusos y vulnera-

ciones dentro de los centros de protección, lo que en este punto constituye una de las mayores preocupaciones sobre el sistema. Y También es relevante considerar arquitectónicamente elementos más importantes como el uso de espacios físicos diseñados y bien pensados para el desarrollo de habilidades sociales y psicológicas de niños para su óptima reinserción en un núcleo familiar. Considerar las edades de los niños que albergan los centros, diferenciar a los usuarios según sus necesidades más específicas, según etapa de desarrollo; primera infancia juegos, espacios de desarrollo y arquitectura que responda al proceso propio de la fase de desarrollo de los usuarios.

La arquitectura de los centros debe proporcionar los espacios para recibir a las familias y que los menores se encuentren con estas en ambientes controlados, e incluirlos en las terapias, a fin de reparar las relaciones y mejorar las habilidades parentales

Los centros residenciales del servicio deberían propiciar el roce social y las interacciones entre los distintos actores que tengan lugar dentro de ellos, y no traducirse en la respuesta más funcional a la suma de metros cuadrados dados por el programa preestablecido, poniendo el foco principal del diseño en los niños, niñas y adolescentes.

REFERENTES ARQUITECTÓNICOS

KAZUYO SEJIMA / SANAA



Rolex Learning Center

Ubicación: Lausana, Suiza

Año proyecto: 2010

Superficie: 20 000 m²

Este proyecto, ubicado dentro del campus de la Ecole Polytechnique Fédérale de Lausanne, acoge en su programa una biblioteca de 500.000 volúmenes, un centro cultural internacional, salas de estudio, espacios sociales, restaurantes, cafeterías y espacios al aire libre. (plataformaarquitectura.cl)

Esta obra se encuentra, en planta, inscrita a un plano rectangular de forma regular, sin embargo mediante patios interiores que se traducen en óvalos extraídos del paralelepípedo completo; y la curvatura de las losas que lo delimitan horizontalmente es posible crear espacios amplios, iluminados, y generar distintas vistas que se descubren a medida se va recorriendo y avanzando en los distintos espacios, de tal manera que es posible acoger variados programas independientes entre sí con la menor cantidad de muros. Esta singularidad sigue la línea prioritaria del proyecto de título, de mantener espacios variados en grados de intimidad, sin menoscabar la seguridad de los espacios.



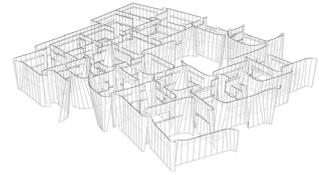
Plaza Comunitaria Towada

Ubicación: Towada, Prefectura de Aomori, Japón

Año proyecto: 2014

Superficie: 1 875 m²

Este edificio de madera fue construido como centro comunitario, para la reunión de los ciudadanos. Repetimos la solución de los tejados en la fachada para que pudiera fundirse con el paisaje urbano vecino, constituido por pequeñas casas. En el muro exterior, se instalaron paneles de revestimiento con espacios en el medio, expresando una imagen cálida y acogedora hacia la calle. (plataformaarquitectura.cl)



Museo Internacional del Barroco

Ubicación: Vía Atlixcayotl, Reserva Territorial Atlixcáyotl. Puebla, México.

Año proyecto: 2016

Superficie: 18.149 m²

Este proyecto se emplaza en el Ecoparque metropolitano de Puebla, México. Su contexto natural, permiten que el proyecto exprese en todo su borde plásticamente. El arquitecto formula el proyecto desde una trama reticular, y tras una serie de movimientos logra generar roturas a esta trama sin perder el orden, pero aportando fluidez y movimiento en los espacios. Las juntas en las cuadrículas dejan pasar una luz controlada y cenital que dramatiza las curvas de los planos verticales.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de Familia. (2013). Informe de la comisión de familia constituida en investigadora para recabar información y determinar responsabilidades en las denuncias sobre hechos ilícitos ocurridos en hogares del Servicio Nacional de Menores. Valparaíso.

Consejo Directivo INDH. (2018). Misión de observación a centros residenciales de protección de la red Sename. Santiago.

Contraloría Regional Metropolitana de Santiago. (2018). Informe Final. Santiago.

Departamento de Planificación y Control de Gestión. (2019). Catastro de la Oferta Programática de la red. Sename. Recuperado el 28 de 07 de 2019, de <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2015/10/201908-CATASTRO.pdf>

Deprode. (Enero de 2013). Bases técnicas - Líneas de acción OPD. Santiago: Sename.

Deprode. (Enero de 2019). Orientación Técnica RFA. Santiago: Sename.

Espinoza, T., & Navarro, B. Análisis socioanalítico de los conflictos y dilemas del rol laboral de los funcionarios del Sename (2015). Santiago.

Figueroa, C. (2016). ¿Ciudad de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Santiago.

Instituto Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Diagnóstico de la situación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en centros de protección de la red Sename. Santiago.

Ley N° 16.618. (1967) Consejo Nacional de Menores. Congreso Nacional de Chile. Santiago.

Ley 20.032. (2005). Establece sistema de atención de red de colaboradores de SENAME. Congreso Nacional de Chile. Santiago

Ministerio de vivienda y urbanismo. (2002). DDU 109. Aplicación Rasantes. Santiago.

Municipalidad de Recoleta. (2016). Convenio de transferencia financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del programa "Oficina de protección de derechos de la niñez y la adolescencia de Recoleta". Santiago.

Municipalidad de Recoleta. (2019). www.recoleta.cl. Recuperado el 28 de junio de 2019

Neufert, E. (1997). Arte de Proyectar en Arquitectura. 14ª Edición. Gustavo Gili, SA. Barcelona, España.

O.G.U.C. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. 2018

PLADECO. Plan de Desarrollo Comunal. (2014). Recoleta.

- Policía de investigaciones.** (2018). Análisis del funcionamiento residencial en centros de dependientes del servicio nacional de menores. Santiago.
- Rocha, M. C., Espinoza, I. C., & Gonzalez, P. G.** (2006). El juego como estrategia pedagógica: una situación de interacción educativa. Santiago: Universidad de Chile.
- Roth, E.** (2000). Psicología ambiental: interfase entre conducta y naturaleza. Revista número 8, 63-78. Universidad Bolivariana.
- Sanfuentes, & Espinoza.** (2017). Crisis del Sename en Chile: una mirada desde adentro. Santiago.
- SENAME.** (2018). Anuario Estadístico SENAME. Santiago.
- SENAME.** (2016). Anuario Estadístico SENAME. Santiago.
- SENAME.** (2018). Catastro de la Oferta Programática de la red SENAME. Santiago.
- SENAME.** (2018). Pautas de Diseño, Residencias Familiares para Adolescentes. Santiago.
- SENAME.** (2019). Servicio Nacional de Menores - Chile. Obtenido de www.sename.cl
- SENAME y Privados.** (2016). Visita a Hogares y Residencias de Protección. Santiago.
- Siles, C.** (2017). Los niños invisibles del Sename, seis claves para el debate. Santiago.
- UNICEF.** (s.f.).
- UNICEF.** (2013). Completar la escuela. Un derecho para crecer, un deber para compartir. Panamá.
- UNICEF.** (2019). UNICEF Chile. Obtenido de <http://unicef.cl/web/convención-sobre-los-derechos-del-niño>
- Zenteno Solomayor, I.** (2016). Población Chacabuco, una aproximación a la dimensión simbólica del sujeto poblador. Revista CIS(20), 86-106. Recuperado el 2019



UNIVERSIDAD DE CHILE